= = =**ACTA NUM. 62.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13 horas con 28 minutos del día **15 de marzo de 2023,** se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en la Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por la **C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, para celebrar **Sesión Ordinaria,** de conformidad con el siguiente:------

----------**Orden del Día**----------

I. **Lista de asistencia.** ----------
II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**----------
III. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**----------
IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 60 y 61.**------
V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de dos licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas y una de cambio de domicilio.**----------
VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de una licencia para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas y una de cambio de domicilio.**----------
VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las adecuaciones presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-0961/2023.**----------
VIII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de Febrero de 2023.**----------
IX. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo por el que se declaran ocho recintos oficiales en lugares históricos para celebrar sesiones de este H. Cabildo Municipal, con motivo del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima.**----------
X. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba realizar la Noche Bohemia con Causa, organizado por el DIF Municipal Colima, en el Patio Central de Palacio Municipal.**----------
XI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo relativo al nombramiento de una persona funcionaria en términos del artículo 45 fracción I inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.**----

XII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, de la Fe de Erratas al Acuerdo Segundo del Acta No. 36, en su Décimo Segundo Punto del Orden del Día, de la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 15 de agosto del año 2022.---**

XIII. **Asuntos Generales.----------**

XIV. **Clausura.----------**

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia la Presidenta Municipal, C. Elia Margarita Moreno González, el Síndico Municipal, LAE. Jesús Alberto Partida Valencia, las y los Regidores: C. Georgina Selene Preciado Navarrete, Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Licda. Itzel Sarahí Rojas Rivera, Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, C. Ana Patricia Escobosa Galindo, Profr. Juan Oscar Vázquez Chávez y Regidor, Arq. Gisela Irene Méndez, Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa y Profr. Federico Rangel Lozano. Con la comparecencia en línea vía remota de la Regidora Licda. Miryan Rosendo León y la falta justificada del Regidor Lic. Mtro. José Manuel Romero Coello.----------

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.----------

TERCER PUNTO.- La Secretaria del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.----------

CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Actas N° 58 y 59 fueron entregadas con anticipación, la C. Presidenta Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.----------

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo las Actas N° 58 y 59, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.----------

QUINTO PUNTO.- La Regidora C. Georgina Selene Preciado Navarrete, Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de dos licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas y una de cambio de domicilio, el cual se transcribe a continuación:----------

H. CABILDO DE COLIMA

P r e s e n t e.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores **LICDA. GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE, MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO y LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA,** que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, fracciones II, VI y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracciones I y IV y 114 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que recibimos memorándum con número **S-204/2023,** de fecha 14 de febrero de 2023, signado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento **MTRA. HIMELDA MERAZ SANCHEZ,** mediante el cual se turnó a esta Comisión, el oficio con no. **TMC-DIL-061/2023,** suscrito por el Director de Inspección y Licencias, **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ,** en el que pone a consideración tres solicitudes; dos de apertura y un cambio de domicilio para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27, 32 y 38 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos *la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías*, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto al memorándum de Secretaría, se encuentran las cédulas de verificación y la información detallada de tres solicitudes para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, emitidas por el Director de Inspección y Licencias **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ,** mismas que se integran con el Dictamen Técnico de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visitas de inspección a los domicilios de los establecimientos solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Inspección y Licencias, determinando que las solicitudes sí reúnen las condiciones y los requisitos previstos para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra establece:

*"**ARTÍCULO 32**.- Quienes tengan interés en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente Reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:*

***I.-** El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*

a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;

b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;

c).- Nacionalidad; si quien solicita tiene nacionalidad extranjera deberá de comprobar que cuenta con autorización por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a dicha actividad;

d).- El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y

e).- El número de empleos generados, así como el monto de la inversión inicial;

***II.-** Tratándose de personas físicas, la constancia de no antecedentes penales;*

***III.-** Que el establecimiento donde se pretende instalar este al corriente en el pago del impuesto predial;*

***IV.-** Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*

***V.-** Contar con el Dictamen de Vocación del Uso de Suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate, conforme al Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima;*

***VI.-** Exhibir la Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*

***VII.-** En los casos que sea requerido, el Dictamen de Impacto Ambiental favorable o Licencia ambiental única, según corresponda, emitido por la Dirección de Ecología del Ayuntamiento de Colima, cuando la naturaleza del giro así lo amerite.*

***VIII.-** Contar con el dictamen favorable expedido por la Coordinación Municipal de Protección Civil en donde señale además la capacidad máxima de personas dentro del establecimiento;*

***IX.-** Cuando así lo exija su naturaleza, la Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne las condiciones sanitarias; y*

X.- *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente, o en su caso, mostrar el convenio respectivo con el Ayuntamiento de Colima o con empresa privada, por el servicio de recolección de residuos; y*

XI.- *En caso de que se practiquen juegos con apuestas y sorteos deberá acompañar el permiso de la Secretaría de Gobernación, que señala el artículo 3 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES,** dictamina procedente las solicitudes siguientes:

I. **AUTORIZACION** de **CAMBIO DE DOMICILIO** de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA,** con nombre comercial **"ABARROTES LUPITA",** solicitud con número **384.**
II. **AUTORIZACION** de **APERTURA** de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA,** con nombre comercial **"ABARROTES RAMIREZ",** solicitud con número **387.**
III. **AUTORIZACION** de **APERTURA** de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA,** con nombre comercial **"SUPER JUAREZ",** solicitud con número **389.**

QUINTO.- Que en lo relativo a la solicitudes señaladas en el considerando anterior, esta Comisión municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, conforme lo dispone el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala como facultad del ayuntamiento que se ejercerá por conducto del Cabildo, *"Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.,* acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se pueda vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES,** tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **03 tres** licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima:

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
384 De fecha 03/02/2023 S- 204/ 2023	CAMBIO DE DOMICILIO (B-2486) Giro solicitado: TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial: ABARROTES MAGNOLIA	MAGNOLIA TORRES CHAVEZ Domicilio Anterior: Av. Liceo de Barones No. 131-B Col. Bosques del Sur. Colima, Colima. Domicilio Actual: Av. Liceo de Barones No. 158 Col. Bosques del Sur. Colima, Colima.
387 De fecha 07/02/2023 S-204/2023	APERTURA Giro solicitado: TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, Nombre Comercial: ABARROTES RAMIREZ	RAFAEL RAMIREZ MORENO Arco de Constantino No. 1198 Col. Puerta del Valle Colima, colima.
389 De fecha 09/02/2023 S-204/2023	APERTURA Giro solicitado: TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, Nombre Comercial: SUPER JUAREZ	WENDY ELIZABETH HUERTA FLORES Benito Juárez No. 360- A Col. Centro. Colima, colima.

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículo 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique al solicitante que tiene un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.
Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 21 veintiún días del mes de febrero del año 2023.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

SEXTO PUNTO.- La Regidora C. Georgina Selene Preciado Navarrete, Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de una licencia para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas y una de cambio de domicilio, el cual se transcribe a continuación:----------

H. CABILDO DE COLIMA
P r e s e n t e.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores **LICDA. GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE, MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO y LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA,** que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, fracciones II, VI y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracciones I y IV y 114 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que recibimos memorándum con número **S-262/2023,** de fecha 23 de febrero de 2023, signado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento **MTRA. HIMELDA MERAZ SANCHEZ,** mediante el cual se turnó a esta Comisión, el oficio con no. **TMC-DIL-071/2023,** suscrito por el Director de Inspección y Licencias, **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ,** en el que se pone a consideración dos de apertura y un cambio de domicilio para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27, 32 y 38 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos *la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías*, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto al memorándum de Secretaría, se encuentran las cédulas de verificación y la información detallada de dos solicitudes para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, emitidas por el Director de Inspección y Licencias **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ,** mismas que se integran con el Dictamen Técnico de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visitas de inspección a los domicilios de los establecimientos solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Inspección y Licencias, determinando que las solicitudes sí reúnen las condiciones y los requisitos previstos para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra establece:

***"ARTÍCULO 32**.- Quienes tengan interés en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente Reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:*

***I.-** El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*

a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
c).- Nacionalidad; si quien solicita tiene nacionalidad extranjera deberá de comprobar que cuenta con autorización por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a dicha actividad;
d).- El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
e).- El número de empleos generados, así como el monto de la inversión inicial;
***II.-** Tratándose de personas físicas, la constancia de no antecedentes penales;*
***III.-** Que el establecimiento donde se pretende instalar este al corriente en el pago del impuesto predial;*
***IV.-** Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*
***V.-** Contar con el Dictamen de Vocación del Uso de Suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate, conforme al Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima;*
***VI.-** Exhibir la Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*
***VII.-** En los casos que sea requerido, el Dictamen de Impacto Ambiental favorable o Licencia ambiental única, según corresponda, emitido por la Dirección de Ecología del Ayuntamiento de Colima, cuando la naturaleza del giro así lo amerite.*
***VIII.-** Contar con el dictamen favorable expedido por la Coordinación Municipal de Protección Civil en donde señale además la capacidad máxima de personas dentro del establecimiento;*
***IX.-** Cuando así lo exija su naturaleza, la Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne las condiciones sanitarias; y*
***X.-** Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente, o en su caso, mostrar el convenio respectivo con el Ayuntamiento de Colima o con empresa privada, por el servicio de recolección de residuos; y*
***XI.-** En caso de que se practiquen juegos con apuestas y sorteos deberá acompañar el permiso de la Secretaría de Gobernación, que señala el artículo 3 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.*
Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES,** dictamina procedente las solicitudes siguientes:

AUTORIZACION de **CAMBIO DE DOMICILIO** de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA,** con nombre comercial **"ABARROTES EL CAMINO",** solicitud con número **392**.

AUTORIZACION de **APERTURA** de un **DEPOSITO DE CERVEZA,** con nombre comercial **"MODELORAMA",** solicitud con número **394**.

QUINTO.- Que en lo relativo a la solicitudes señaladas en el considerando anterior, esta Comisión municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, conforme lo dispone el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala como facultad del ayuntamiento que se ejercerá por conducto del Cabildo, *"Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.,* acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se pueda vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES,** tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **02** dos licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima:

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
392 De fecha 14/02/2023 S- 262/ 2023	CAMBIO DE DOMICILIO (B-2343) Giro solicitado: TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial: ABARROTES EL CAMINO	PERLA JANETH FELICIANO EPITACIO Domicilio Anterior: Volcán del Viento No. 1417 Col. Nuevo Milenio IV. Colima, Colima. Domicilio Actual: Volcán del Viento No. 1418 Col. Nuevo Milenio IV. Colima, Colima.
394 De fecha 15/02/2023 S-262/2023	APERTURA Giro solicitado: DEPOSITO DE CERVEZA, Nombre Comercial: MODELORAMA	XOCHITL FABIOLA BARRAGAN VAZQUEZ Jiménez No. 449 Col. Centro Colima, colima.

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículo 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique al solicitante que tiene un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.
TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.
Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 27 veintisiete días del mes de febrero del año 2023.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

SÉPTIMO PUNTO.- La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar las adecuaciones presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-0961/2023, el cual se transcribe a continuación:----------

H. CABILDO DE COLIMA
P r e s e n t e.

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45 fracción IV, incisos a) y j) y 53 fracción III y IX de la Leydel Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 105 fracción I, 106 fracción I y 109 fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el Dictamen que autoriza adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que mediante el Memorándum Nº S-0348/2023 de fecha de recepciónde1 10 de marzo de 2023, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud para la dictaminación de la autorización de adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023, presentadas por la Tesorería Municipal, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 14, fracción XII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de los Municipios del Estado de Colima.
SEGUNDO. Que en el Oficio Nº 02-TMC-0961/2022 de fecha 09 de marzo de 2023, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez donde se solicita la autorización adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con lo siguiente:
Al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023:

1. A partidas de clave presupuestaria con clasificación por fuente de financiamiento como ETIQUETADO con

tipo de recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF):

1.1. Una póliza de reducción de folio 0415 por un importe de **$741,517.00** (Setecientos cuarenta y un mil quinientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), con recursos de aportaciones federales, en razón de la diferencia entre el monto originalmente aprobado en el presupuesto de egresos con recursos de origen del Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y el monto publicado en el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el calculo de los montos estimados distribuibles a los Municipios del Estado de Colima, así como el calendario de ministraciones de los recursos que les corresponden del Fondo de Territoriales del Distrito Federal, en el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día 28 de enero de 2023; asignado: Municipio de Colima.

No. Folio:	00415	Fecha:	28/02/2023
Concepto:	DISMINUCION DE PRESUPUESTO AL MONTO AUTORIZADO EN PRESUPUESTO ORIGINAL 2023 DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA FONDO FORTAMUN2023 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOB. DEL ESTADO CON FECHA 28DE ENERO 20253		
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
05-02-01	08 02 02 01 - FORTAMUN DEL EJERCICIO		741,517.00
	TOTAL	$0.00	$741,517.00

Al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023:

1. A partidas de clave presupuestaria con clasificación por fuente de financiamiento como NO ETIQUETADO:
   1.1. Cincuenta y nueve pólizas de transferencias de recursos presupuestarios entre diferentes partidas, de forma compensada, con reducciones y ampliaciones por un monto de **$13'650,970.57** (Trece millones seiscientos cincuenta mil novecientos setenta pesos 57/100 M.N.).

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
00174	07/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS S/DISPONIBLIDAD MENSUAL	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	TIPO DE COMPROMISO 0409010
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-08-01-01-01-01	03-09-08-01 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	$ 95,177.93	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-08-01-01-01-01	03-09-08-01 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		$ 95,177.93

00176	07/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS S/DISPONIBILIDAD MENSUAL	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	TIPO COMPROMISO 0409010
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-08-01-01-01-01	03-09-08-01 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	$ 3,000.00	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-08-01-01-01-01	03-09-08-01 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		$ 3,000.00
00202	08/02/2023	TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL, SOLICITA LA DIR DE SERVICIOS GENERALES	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	MEMORANDUM SGEE-052/2023
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		$ 10,000.00
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-05-02-01-00-01-01-01	05-02-01-00 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	$ 10,000.00	
00204	08/02/2023	RECALENDARIZACION DE PRESUPUESTO CON RECURSOS PROPIOS SOLICITADA POR LOS OPDS	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S7N
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	02-14-01-04-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIE	$ 25,500.22	
R	02-14-01-04-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-02-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIE		$ 25,500.22
00210	09/02/2023	REDISTRIBUCION PRESUPUESTO EGRESOS S/DISPONIBILIDAD MENSUAL	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	OFICIO 002-TMC-AJ-127/2023
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-04-01-01-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	$ 113,831.56	

R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-04-01-01-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		$ 113,831.56
00212	10/02/2023	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	N/A
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-06-03-01-01-01	03-03-06-03 SERVICIOS DE IMPRESIÓN	$ 1,000,000.00	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-07-01-01-01-01-01	04-07-01-01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR EL ESTADO (DISTINTAS A DEL CAPITULO 1000)		$ 6,500,000.00
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-087-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-03-03-01-01-01-01	03-03-03-01 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO	$ 5,500,000.00	
00214	13/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION:2023-00098 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2023-00098
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	$ 946.63	
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 946.63
00216	13/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION:2023-00103 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2023-00103
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	$ 69.33	

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
R	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 69.33

00218	13/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION:2023-00104 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2023-00104
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	$ 2,685.30	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		$ 2,685.30
00220	13/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION:2023-00106 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2023-00106
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	$ 886.29	
R	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 886.29
00222	13/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION:2023-00107 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2023-00107
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	$ 1,851.52	
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		$ 1,851.52
00224	13/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION:2023-00114 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2023-00114
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	$ 15,638.78	

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia

R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		$ 15,638.78
00226	13/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-00662 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-00662

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	$ 293.72	
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		$ 293.72
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	$ 3,651.89	
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	$ 3,319.79	
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	$ 6,971.68	
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	$ 6,639.58	
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	$ 1,324.52	
R	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		$ 1,324.52
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS	$ 3,319.79	

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia

A	01-05-04-01- M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-24-01-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	$ 124.00	
R	01-05-04-01- M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-24-01-01-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		$ 124.00
A	01-05-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	$ 2,987.88	
A	01-07-01-01- M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	$ 3,983.81	
A	01-07-01-01- M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	$ 980.00	
A	01-07-02-01- M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	$ 10,623.57	
A	01-07-03-01- M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	$ 5,294.52	
R	01-07-03-01- M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		$ 5,294.52
A	01-07-03-01- M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	$ 6,307.67	
A	01-07-04-01- M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	$ 2,655.98	
A	01-11-03-01- M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS	$ 2,987.88	

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia

A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS	$ 6,639.58	
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS	$ 9,627.66	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS		$ 69,716.76
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-01-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		$ 980.00
00228	10/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-00646 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-00646
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	$ 10,938.00	
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		$ 10,938.00
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	$ 1,276.00	
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		$ 1,276.00
00240	13/02/2023	RECALENDARIZACION CON RECURSOS PROPIOS, SOLICITADO CON MEMORANDUM 083/2023	01-13 RECIBO DE NOMINA	
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	$ 1,075.03	

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	$ 497.24	
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 9,255.23	
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	$ 227.46	
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	$ 197.97	
R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		$ 11,252.93
00242	10/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-00647 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-00647
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 50,983.47	
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 13,815.84	
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	$ 28,456.00	
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 2,865.45	
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 2,309.44	

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 10,160.21	
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-02-01-01-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS	$ 11,717.39	
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-02-01-05-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS		$ 11,717.39
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-01-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		$ 28,456.00
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		$ 42,000.00
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		$ 25,000.00
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		$ 13,134.41
00244	13/02/2023	RECALENDARIZACION CON RECURSOS PROPIOS, SOLICITADO CON MEMORANDUM 083/2023	01-13 RECIBO DE NOMINA	
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL		$ 197.97
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	$ 197.97	
00246	14/02/2023	RECALENDARIZACION CON RECURSOS PROPIOS, SOLCIITA LA DIR DE ASUNTOS JURIDICOS	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S/N
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-04-01-01-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	$ 33,000.00	
R	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-04-01-01-01-01	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		$ 33,000.00
00250	15/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO:04-03-00025 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	04-03-00025
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	$ 3,288.11	
R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		$ 3,288.11
00252	15/02/2023	RECALENDARIZACION DE PRESUPUESTO CON RECURSOS PROPIOS SOLICITADA POR EL OPD DEPROTECCION CIVIL.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S/N
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	02-14-01-07-M-06-002-0000-000-01-07-02-00-04-03-082-1-3-M-02-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIE	$ 23,906.80	
R	02-14-01-07-M-06-002-0000-000-01-07-02-00-04-03-082-1-3-M-02-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIE		$ 23,906.80
00258	16/02/2023	RECALENDARIZACION CON RECURSOS PROPIOS, SOLICITADO CON OFICIO NO.031/2023	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-06-02-01-01-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	$ 750,000.00	
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-06-02-01-01-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		$ 750,000.00
00262	17/02/2023	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS CON SOLICITUD MEMORANDUM 062/20223	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		$ 16,500.00
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-08-01-01-01-01	03-01-08-01 SERVICIO POSTAL	$ 1,000.00	
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-04-01-01-01	02-02-01-04 VINO, CERVEZA Y REFRESCOS	$ 500.00	
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-05-01-01-01	02-02-01-05 DESECHABLES (PLATOS, VASOS, SERVILLETAS, CUCHARAS, TENEDORES, ETC.)	$ 10,000.00	
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-02-09-01-01-01-01	03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	$ 5,000.00	
00264	17/02/2023	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	OFICIO XI/CM/ 150/2023
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-04-00-04-03-043-1-3-O-01-_-000-_-00-1-03-03-04-01-01-01-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS		$ 698.94
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-04-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-01-08-01-01-01-01	03-01-08-01 SERVICIO POSTAL	$ 698.94	
00266	17/02/2023	REDISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	N/D
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-01-01-01-01-01	03-07-01-01 PASAJE AÉREO		$ 20,000.00
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-01-01-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	$ 20,000.00	
00268	17/02/2023	REDISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	N/D
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-05-01-01-01	03-09-02-05 CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS		$ 31,701.00
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-03-01-01-01	03-09-02-03 TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS OFICIALES	$ 31,701.00	
00272	17/02/2023	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS ,SOLICITUD CON OFICIO NO.041/2023	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	$ 17,000.00	
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		$ 17,000.00
00282	15/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-E-08-00493 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	02-E-08-00493
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	05-05-03-01-M-06-002-0000-000-04-01-01-00-04-03-078-2-1-D-03-_-000-_-00-3-09-01-01-09-01-01-01	09-01-01-09 CREDITO SANTANDER 2023	$ 2,466,668.00	
R	05-05-03-01-M-06-002-0000-000-04-01-01-00-04-03-078-2-1-D-03-_-000-_-00-3-09-01-01-09-01-01-01	09-01-01-09 CREDITO SANTANDER 2023		$ 2,466,668.00
00284	21/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION:2023-00050 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2023-00050
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	$ 537.24	
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		$ 537.24
00286	21/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION:2023-00083 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2023-00083
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	$ 1,575.37	
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		$ 1,575.37
00288	22/02/2023	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS SOLICITALA DIR DE ALUMBRADO PUBLICO	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	MEMOR. 032-034-038-039-040
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-05-07-06-01-01-01	03-05-07-06 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MENOR	$ 1,200.00	
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 2,000.00	
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-01-01	02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA	$ 30,000.00	
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-02-01-01-01-01	02-09-02-01 INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS	$ 10,000.00	
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-07-02-01-01-01-01	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	$ 15,000.00	
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-06-02-01-01-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		$ 58,200.00
00290	22/02/2023	REDISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S/N
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 16,486.00

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	$ 16,486.00	
00294	22/02/2023	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS, SOLICITA LA DIR DE FOMENTO DEPORTIVO	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-05-01-01-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	$ 5,000.00	
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-01-02-006-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-07-03-02-01-01-01	02-07-03-02 OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS		$ 5,000.00
00296	22/02/2023	TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL SOLICITADA POR LADIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	OF. NO.02-DGSPM-DAP-039-2023
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-03-01-069-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-02-05-01-01-01-01	03-02-05-01 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		$ 97,440.00
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-03-01-069-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-02-05-01-01-01-01	03-02-05-01 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	$ 97,440.00	
00298	22/02/2023	REDISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SOLICITADA POR OFICIALIA MAYOR	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S/D
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 37,396.16
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 21,244.00
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 6,000.00

R	01-02-04-01- M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04 -03-077-1-3-O-01-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 30,000.00

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
R	01-02-04-01- M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04 -03-078-1-3-M-01-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 12,000.00
R	01-02-05-01- M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04 -03-078-1-3-M-01-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 24,758.49
R	01-02-06-01- M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04 -03-078-1-3-M-01-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 1,200.00
R	01-03-01-01- M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04 -03-078-1-3-M-01-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 39,440.61
R	01-03-02-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 60,574.49
R	01-03-03-01- M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 33,464.88
R	01-04-03-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 60,000.00
R	01-04-04-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 94,063.92
R	01-04-04-02- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 15,561.83
R	01-04-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 41,179.86

R	01-04-06-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 3,674.15

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
R	01-05-01-01- M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 5,649.16
R	01-05-02-01- M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04 -03-078-1-3-M-01-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 58,785.93
R	01-05-03-01- M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 50,893.11
R	01-05-04-01- M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 36,428.03
R	01-05-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 17,849.48
R	01-06-01-01- M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 44,578.57
R	01-07-01-01- M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 33,292.14
R	01-07-02-01- M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 19,029.60
R	01-07-03-01- M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 21,459.34
R	01-07-04-01- M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 2,960.90

R	01-08-01-01- M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 2,279.26

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
R	01-08-02-01- M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 22,494.76
R	01-08-03-01- M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 8,307.02
R	01-09-01-01- M-06-002-0000-000-01-03-04-00-04 -03-078-1-3-M-01-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 25,000.00
R	01-10-01-01- M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 146,305.19
R	01-11-01-01- M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 20,104.00
R	01-11-02-01- M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 10,140.94
R	01-11-03-01- M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 11,932.78
R	01-11-04-01- M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 13,328.10
R	01-11-05-01- M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 24,127.32
R	01-12-01-01- M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000- _-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 10,100.00

R	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 18,233.67

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 11,835.75
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 38,786.63
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	$ 1,134,460.07	
00302	21/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-43-01049 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	02-D-43-01049
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS	$ 255,311.84	
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	03-04-01-01 COMISIONES BANCARIAS		$ 255,311.84
00304	24/02/2023	RECALENDARIZACION CON RECURSOS PROPIOS	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S/N
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-03-01-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		$ 322,133.34
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-03-01-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	$ 322,133.34	
00306	24/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-01235 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	02-D-08-01235
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**

A	06-13-01-01- M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04 -03-080-1-5-J-01-_-000- _-00-4-04-05-02-16-01-05-01	04-05-02-16 BECAS	$ 4,874.40	
R	06-13-01-01- M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04 -03-080-1-5-J-01-_-000- _-00-4-04-05-02-16-01-05-01	04-05-02-16 BECAS		$ 4,874.40

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
00312	24/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-01232 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-01232
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-02-04-01- M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-02-05-01-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO	$ 4,608.16	
R	01-02-04-01- M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-02-05-01-05-01	01-03-02-05 AGUINALDO		$ 4,608.16
A	01-07-02-01- M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	$ 16,121.00	
R	01-07-02-01- M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		$ 16,121.00
A	01-07-03-01- M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	$ 1,276.00	
R	01-07-03-01- M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		$ 1,276.00
00314	27/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-01251 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-01251
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-01-01-01- M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	$ 1,716.12	

R	01-01-01-01- M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO		$ 1,716.12
A	01-01-01-01- M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 5,249.31	

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
R	01-01-01-01- M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 5,249.31
A	01-01-01-01- M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-01-05-04-03-01-01-01	01-05-04-03 APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	$ 677.96	
A	01-01-01-01- M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	$ 329.89	
R	01-01-01-01- M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		$ 329.89
A	01-02-03-01- M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS	$ 3,651.89	
A	01-03-02-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	$ 5,975.66	
A	01-03-03-01- M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	$ 830.30	
R	01-03-03-01- M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		$ 830.30
A	01-04-02-01- M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	$ 3,983.81	

A	01-04-03-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	$ 336.32	
R	01-04-03-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		$ 336.32

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
A	01-05-01-01- M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS	$ 3,319.79	
A	01-05-02-01- M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-08-01-01-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	$ 51.87	
A	01-05-02-01- M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS	$ 3,319.79	
A	01-05-03-01- M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS	$ 3,319.79	
A	01-05-04-01- M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS	$ 3,983.81	
A	01-05-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 31,068.61	
R	01-05-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 31,068.61
A	01-05-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-08-01-05-01	01-05-04-08 APOYO REGISTRO CIVIL	$ 51.87	
A	01-05-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	$ 3,319.79	

A	01-05-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-50-01-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	$ 1,389.00	
R	01-05-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-50-01-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		$ 1,389.00

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
A	01-07-01-01- M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	$ 900.00	
A	01-07-02-01- M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	$ 3,319.79	
A	01-07-02-01- M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	$ 19,761.00	
R	01-07-02-01- M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		$ 20,661.00
A	01-07-03-01- M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS	$ 8,218.40	
R	01-07-03-01- M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		$ 8,218.40
A	01-07-03-01- M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	$ 2,655.98	
A	01-07-04-01- M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	$ 6,639.58	
A	01-08-03-01- M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS	$ 3,319.79	

A	01-11-03-01- M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS	$ 3,651.89	
A	01-11-05-01- M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-50-01-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	$ 1,153.00	

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
R	01-11-05-01- M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-50-01-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		$ 1,153.00
A	01-12-03-01- M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS	$ 5,754.38	
R	01-04-03-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS		$ 56,997.44
00316	27/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-01253 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-01253
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-02-03-01- M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-01-01	01-05-04-17 BECAS	$ 3,319.79	
A	01-02-03-01- M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	$ 1,619.90	
R	01-02-03-01- M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		$ 1,619.90
A	01-04-02-01- M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-09-01-05-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	$ 336.05	
R	01-04-02-01- M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-09-01-05-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		$ 336.05

A	01-04-02-01- M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	$ 929.68	
R	01-04-02-01- M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-24-01-05-01	01-05-04-24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA		$ 929.68

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
A	01-04-02-01- M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	$ 937.99	
R	01-04-02-01- M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		$ 937.99
A	01-04-02-01- M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-50-01-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	$ 225.33	
R	01-04-02-01- M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-50-01-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		$ 225.33
A	01-05-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 5,581.56	
R	01-05-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 5,581.56
A	01-05-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	$ 800.48	
R	01-05-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		$ 800.48
A	01-05-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-50-01-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	$ 576.49	

R	01-05-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-50-01-05-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		$ 576.49
A	01-07-02-01- M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	$ 1,000.00	

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
R	01-07-02-01- M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		$ 1,000.00
R	01-04-03-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-17-01-05-01	01-05-04-17 BECAS		$ 3,319.79
00320	24/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-01242 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-01242

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-01-01-01- M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 14,383.12	
A	01-01-01-01- M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 9,085.75	
R	01-01-01-01- M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 9,085.75
A	01-02-01-01- M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 21,200.00	
A	01-02-02-01- M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 26,398.04	
A	01-02-06-01- M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 246.76	

R	01-02-06-01- M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		$ 246.76
A	01-04-01-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 5,980.00	

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
A	01-04-04-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 9,181.88	
A	01-04-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 9,388.19	
A	01-04-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 5,881.00	
A	01-05-02-01- M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 50,983.47	
R	01-05-02-01- M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		$ 50,983.47
A	01-05-04-01- M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 16,054.75	
R	01-05-04-01- M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		$ 16,054.75
A	01-05-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 17,979.69	
A	01-05-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 20,990.03	

A	01-07-02-01- M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 14,265.89	
A	01-07-02-01- M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	$ 26,354.00	

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
A	01-07-03-01- M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 37,594.20	
A	01-08-01-01- M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 7,899.69	
A	01-08-02-01- M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 40,088.08	
A	01-11-03-01- M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 16,270.16	
R	01-11-03-01- M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		$ 16,270.16
A	01-11-05-01- M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 2,592.77	
R	01-11-05-01- M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		$ 2,592.77
A	01-12-01-01- M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 17,018.55	
R	01-12-01-01- M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		$ 17,018.55

A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-02-01-01-01	01-02-02-02 HORAS EXTRAS SUPERNUMERARIOS	$ 12,866.19	
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		$ 14,383.12

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		$ 108,000.00
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS		$ 135,200.69
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	01-03-03-01 HORAS EXTRAORDINARIAS		$ 12,866.19
00322	24/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-01230 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-01230
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 8,630.48	
R	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 8,630.48
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 6,286.41	
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 6,286.41
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	$ 2,042.59	

R	01-02-03-01- M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO		$ 2,042.59
A	01-03-01-01- M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO	$ 1,715.37	

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
R	01-03-01-01- M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO		$ 1,715.37
A	01-03-01-01- M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 5,623.38	
R	01-03-01-01- M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 5,623.38
A	01-03-02-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 3,008.87	
R	01-03-02-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 3,008.87
A	01-04-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 13,996.74	
R	01-04-05-01- M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 13,996.74
A	01-05-02-01- M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 7,883.27	
R	01-05-02-01- M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000- _-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 7,883.27

A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	$ 1,292.27	
R	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		$ 1,292.27

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 31,327.68	
R	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 31,327.68
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA	$ 573.00	
R	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01	01-05-04-49 ESTIMULO A LA PERMANENCIA		$ 573.00
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 6,938.18	
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 6,938.18
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 34,414.76	
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 34,414.76
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA	$ 1,395.00	

R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	01-05-04-69 APOYO TERMINACION DE RUTA		$ 1,395.00
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 21,319.06	

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 21,319.06
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 6,809.49	
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 6,809.49
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 2,036.53	
R	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 2,036.53
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO	$ 2,220.47	
R	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01	01-01-03-01 SUELDO		$ 2,220.47
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 986.58	
R	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 986.58

A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO	$ 1,219.27	
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-03-01 SUELDO		$ 1,219.27

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 7,942.18	
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 7,942.18
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 2,003.36	
R	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 2,003.36
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA	$ 1,503.32	
R	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18 BONO DE DESPENSA		$ 1,503.32
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	$ 3,015.30	
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		$ 3,015.30
00324	27/02/2023	RECALENDARIZACION CON RECURSOS PROPIOS	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S/N
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**

R	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04 -03-078-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		$ 49,820.00
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04 -03-078-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	$ 49,820.00	
00332	24/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO:04-07-00006 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	04-07-00006

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-05-02-01-01-01	03-07-05-02 GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS	$ 21,710.89	
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-05-02-01-01-01	03-07-05-02 GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		$ 21,710.89
00336	28/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION:2023-00049 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2023-00049
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	$ 818.18	
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 818.18
00338	28/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION:2023-00059 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2023-00059
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	$ 3,939.79	
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 3,939.79

00340	28/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION:2023-00072 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2023-00072
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	$ 2,809.45	
R	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 2,809.45
00342	28/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION:2023-00111 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2023-00111

Folio	**Fecha**	**Concepto**	**Documento Fuente**	**Folio/Referencia**
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO	$ 2,083.21	
R	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	02-01-06-01 MATERIAL DE ASEO		$ 2,083.21
00344	28/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS REQUISICION:2023-00116 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	2023-00116
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	$ 75.12	
R	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		$ 75.12
00350	28/02/2023	RECALENDARIZACION DE RECURSOS SOLICITADOSPOR EL OPD PARA DAR DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	COMPROMISO 5131
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
R	02-14-01-04-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04 -03-082-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NOEMPRESARIALES Y NO FINANCIE		$ 26,784.26

A	02-14-01-04-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04 -03-082-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	04-01-05-00 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NOEMPRESARIALES Y NO FINANCIE	$ 26,784.26	
00352	28/02/2023	REDISTRIBUCION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS SOLICITADO POR LA POLICIA MUNICIPAL DE COLIMA	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	MEMO NO.0499-2023
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04 -03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOSDE ORDEN SOCIAL		$ 8,879.00
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01 -02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-03-07-01-01-01-01-01	03-07-01-01 PASAJE AÉREO	$ 8,650.00	

Folio	**Fecha**	**Concepto**	**Documento Fuente**	**Folio/Referencia**
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01 -02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-03-07-05-01-01-01-01	03-07-05-01 GASTOS DE ALIMENTACCIÓN ENVIÁTICOS	$ 229.00	
00354	28/02/2023	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS, SOLICITALA DIR DE PARQUES Y JARDINES	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S/N
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-03 -01-069-1-2-E-01-_-000-_-00-1-05-04-01-00-01-01-01	05-04-01-00 AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	$ 473,000.00	
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-01-01-01	02-06-01-02 DIESEL		$ 473,000.00
00356	28/02/2023	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS, SOLICITALA DIR. DE ALUMBRADO PUBLICO	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 11,000.00	
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-02-04-00-04 -03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-05-06-07-00-01-01-01	05-06-07-00 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		$ 11,000.00

00362	28/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-54-01358 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	02-D-54-01358
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-04-01-01-01-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	$ 5,710.21	
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-04-01-01-01-01	03-03-04-01 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS		$ 5,710.21
00378	28/02/2023	MODIFICACION A LA CALENDARIZACION DELPRESUPUESTO DE EGRESOS CIERRE MES DE FEBRERO	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	ND
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-08-01-01-01-01	03-09-08-01 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	$ 67,983.80	

Folio	**Fecha**	**Concepto**	**Documento Fuente**	**Folio/Referencia**
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-08-01-01-01-01	03-09-08-01 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		$ 67,983.80
00384	28/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO:13-03-00005 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	13-03-00005
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-08-01-01-01-01	03-01-08-01 SERVICIO POSTAL	$ 397.88	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-09-01-01-01-01	03-05-09-01 CONTROL Y EXTERMINACIÓN DEPLAGAS		$ 397.88

00386	28/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-42-01445 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	02-D-42-01445
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-05-02-01-01-01	03-07-05-02 GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS	$ 1,600.65	
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-05-02-01-01-01	03-07-05-02 GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		$ 1,600.65
00388	28/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-42-01449 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	02-D-42-01449
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-05-02-01-01-01	03-07-05-02 GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS	$ 1,625.65	
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-05-02-01-01-01	03-07-05-02 GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		$ 1,625.65
00408	28/02/2023	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S/N
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-02-01-01-01-01	03-07-02-01 PASAJES TERRESTRES	$ 490.00	

Folio	**Fecha**	**Concepto**	**Documento Fuente**	**Folio/Referencia**
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-01-01-01-01-01	03-07-01-01 PASAJE AÉREO		$ 490.00
			$ 13,650,970.57	**$13,650,970.57**

3. A partidas de clave presupuestaria con clasificación por fuente de financiamiento como ETIQUETADO on tipo de recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF):

3.1. Una póliza de reducción de folio 0396 por un importe de **$741,517.00** (Setecientos cuarenta y un mil quinientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), con recursos de aportaciones federales, en razón de la diferencia entre el monto originalmente aprobado en el presupuesto de egresos con recursos de origen FORTAMUN-DF y el monto publicado en el Acuerdo que tiene por

objeto dar a conocer las variables y fórmulas utilizadas para el cálculo de los montos estimados distribuibles a los Municipios del Estado de Colima, así como el calendario de ministraciones de los recursos que les corresponden del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"el día 28 de enero de 2023; asignado al Municipio de Colima.

No. Folio:	00396	Fecha:	28/02/2023
Concepto:	DISMINUCION DE PRESUPUESTO AL MONTO AUTORIZADO EN PRESUPUESTO ORIGINAL 2023 DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA FONDO FORTAMUN 2023 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOB. DEL ESTADO DE COLIMA CONFECHA 28 DE ENERO DEL 2023.		
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
05-01-01	09-09-01-01 ADEFAS DE PROVEEDORES		250,000.00
04-05-01	02-06-01-01 GASOLINA		491,517.00
	TOTAL	$0.00	$741,517.00

3.2 Veintidós pólizas de transferencias de recursos presupuestarios entre diferentes partidas, de forma compensada, con reducciones y ampliaciones por un monto de **$2'045,285.41** (Dos millones cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y cinco pesos 41/100 M.N.).

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
00054	01/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO:03-06-00002 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	03-06-00002
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	02-06-01-02 DIESEL	$ 7,887.19	
R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	02-06-01-02 DIESEL		$ 7,887.19
00056	01/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO:03-06-00009 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	03-06-00009
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	02-06-01-02 DIESEL	$ 1,499.95	

R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	02-06-01-02 DIESEL		$ 1,499.95
00066	02/02/2023	RECALENDARIZACION DE PRESUPUESTO PAGO DEAPORTACION PATRONAL	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	FOLIO 13843
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-07-01-01-02-05-02	04-07-01-01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIALAPORTADAS POR EL ESTADO (DISTINTAS A DEL CAPITULO 1000)		$ 395,944.98
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-07-01-01-02-05-02	04-07-01-01 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIALAPORTADAS POR EL ESTADO (DISTINTAS A DEL CAPITULO 1000)	$ 395,944.98	
00208	08/02/2023	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO CON RECURSOSFORTAMUN	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	N/A
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02	02-06-01-03 GAS	$ 1,087.91	
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02	02-06-01-03 GAS		$ 1,087.91

Folio	**Fecha**	**Concepto**	**Documento Fuente**	**Folio/Referencia**
00232	10/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-00633 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-00633
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 80,066.29	
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-02-05-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		$ 80,066.29
00236	13/02/2023	RECALENDARIZACION CON RCURSOS PROPIOS,SOLICITADOS CON MEMORANDUM 033/2023	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**

A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04 -03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-05-02-01-02-05-02	02-05-02-01 HIERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	$ 800.00	
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04 -03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-04-03-01-02-05-02	02-04-03-01 TABLA ROCA, PLAFONES, PROD. DE YESO YCAL		$ 800.00
00238	13/02/2023	RECALENDARIZACION CON RECURSOS PROPIOS,SOLICITADOS CON MEMORAMUN 033/2023	01-13 RECIBO DE NOMINA	
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02	01-03-02-05 AGUINALDO	$ 1,288.43	
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02	01-03-02-01 PRIMA VACACIONAL	$ 534.25	
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-02-05-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		$ 1,822.68
00248	14/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO:03-06-00015 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	03-06-00015
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02	02-06-01-03 GAS	$ 1,020.73	

Folio	**Fecha**	**Concepto**	**Documento Fuente**	**Folio/Referencia**
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02	02-06-01-03 GAS		$ 1,020.73
00254	15/02/2023	REDISTRIBUCION DE CALENDARIO DE PRESUPUESTODE EGRESOS S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	OFICIO NO. OM-TALL-13/2023
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-06-01-02-05-02	02-09-06-01 LLANTAS	$ 16,000.00	

R	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-06-01-02-05-02	02-09-06-01 LLANTAS		$ 16,000.00
00256	15/02/2023	REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO CALENDARIO.	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S7N

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-06-01-02-05-02	02-09-06-01 LLANTAS	$ 16,000.00	
R	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-06-01-02-05-02	02-09-06-01 LLANTAS		$ 16,000.00
00260	16/02/2023	RECALENDARIZACION CON RECURSOS FORTAMUN,SOLCITADO CON MEMORANDUM	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	NO.041

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-07-01-02-05-02	02-04-07-01 PRODUCTOS METÁLICOS PARACONSTRUCCIÓN		$ 35,499.23
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-07-01-02-05-02	02-04-07-01 PRODUCTOS METÁLICOS PARACONSTRUCCIÓN	$ 35,499.23	
00270	17/02/2023	RECALENDARIZACION CON RECURSOS FORTAMUN,SOLICITUD NO. 13/2023	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-06-01-02-05-02	02-09-06-01 LLANTAS	$ 16,000.00	

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
R	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-06-01-02-05-02	02-09-06-01 LLANTAS		$ 16,000.00
00274	17/02/2023	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN CONSOLICITUD 0408/2023	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01 -02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-03-01-07-04-02-05-02	03-01-07-04 RESPALDO DE INFORMACIÓN		$ 49,000.00
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01 -02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-03-01-05-01-02-05-02	03-01-05-01 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	$ 49,000.00	
00276	20/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO:03-06-00019 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	03-06-00019
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02	02-06-01-03 GAS	$ 1,535.26	
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02	02-06-01-03 GAS		$ 1,535.26
00280	20/02/2023	MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARADAR DISPONIBLIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	N/A
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	03-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-2-05-01-05-00-02-05-02	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍASDE LA INFORMACIÓN	$ 100,500.00	
R	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-3-09-09-01-01-02-05-02	09-09-01-01 ADEFAS DE PROVEEDORES		$ 100,500.00
00292	22/02/2023	TRANSFERENCIA CON RECURSOS PROPIOS, SOLICITAOBRAS PUBLICAS	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-01 -02-066-1-2-E-01-_-000-_-00-2-03-03-09-05-02-05-02	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	$ 162,980.00	

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia

R	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-01 -02-066-1-2-E-01-_-000-_-00-2-06-02-09-20-02-05-02	06-02-09-20 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DEURBANIZACIÓN		$ 162,980.00
00300	24/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO:04-01-00007 S/DISPONIBILIDAD	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	04-01-00007
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-04-01-02-05-02	03-01-04-01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	$ 105.60	
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-04-01-02-05-02	03-01-04-01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL		$ 105.60
00308	24/02/2023	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 02-D-08-01237 S/DISPONIBILIDAD	01-13 RECIBO DE NOMINA	02-D-08-01237
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 81,718.48	
A	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	01-02-02-01 PERSONAL SUPERNUMERARIOS	$ 7,517.11	
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04 -03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-02-05-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		$ 89,235.59
00326	27/02/2023	TRANSFERENCIA CON RECUROS FORTAMUN , SOLICITAOFICIALIA MAYOR	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	MEMORANDUM NO.
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-02-02-05-02	02-01-06-02 MATERIAL DE HIGIENE		$ 6,000.00
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-09-01-02-05-02	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 6,000.00	
00328	27/02/2023	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S/N

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones

Folio	Fecha	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-036-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-03-03-01-02-05-02	03-03-03-01 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO ENSISTEMAS DE COMPUTO	$ 1,000,000.00	
R	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04 -02-051-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-02-02-05-02	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DEORDEN SOCIAL		$ 1,000,000.00
00330	27/02/2023	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-05-01-02-05-02	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.	$ 60,000.00	
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-05-01-02-05-02	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		$ 60,000.00
00346	28/02/2023	TRANSFERENCIA CON RECURSOS FORTAMUN	01-21 SOLICITUD DE RECALENDARIZACION	S/N
Tipo Mov.	**Partida Presupuestal**	**Objeto del Gasto**	**Ampliaciones**	**Reducciones**
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02	02-06-01-03 GAS		$ 1,500.00
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04 -03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02	02-06-01-03 GAS	$ 1,500.00	
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02	02-06-01-03 GAS		$ 800.00
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04 -03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02	02-06-01-03 GAS	$ 800.00	
			$2,045,285.41	**$2,045,285.41**

Todas las adecuaciones y ampliaciones que se solicita autorizar están afectadas en el Proyecto de Cuenta Pública Mensual del mes de febrero de 2023 que se turna en esta misma fecha para ser presentado al Honorable Cabildo a efecto de permitir su envío, en su caso, al H. Congreso del Estado de Colima.
Por lo anterior, las y los munícipes integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabido el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen y la autorización para que la Tesorería Municipal realice las adecuaciones presupuestarias plenamente especificadas en el considerando segundo del presente dictamen.
SEGUNDO. En consecuencia, se solicita atentamente a la Presidenta Municipal de Colima, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, lasampliaciones, creaciones y transferencias correspondientes, autorizadas al amparo del presente dictamen.
TERCERO. Solicítese a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, Colima realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.
Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 14 días del mes de marzo del año 2023.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

OCTAVO PUNTO.- La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de Febrero de 2023, el cual se transcribe a continuación:----------

HONORABLE CABILDO DE COLIMA
P R E S E N T E

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, así como el Síndico Municipal, en cumplimiento alo dispuesto por el artículo 90, fracción II y 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, 18 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, 42, 45, fracción IV, inciso b), y 51, fracción VII, de la Ley del Municipio Libre del Estadode Colima, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción VIIdel Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este
H. Cabildo de Colima el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de laCuenta Pública Mensual correspondiente al mes de febrero de 2023, con base enlos siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que mediante el Memorándum No. S-0351/2023 con fecha del 10 de marzo de 2023, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de HaciendaMunicipal, la solicitud para la dictaminación el "Proyecto de Cuenta Pública Mensualcorrespondiente al mes de febrero de 2023".
SEGUNDO. Que en el Oficio No. 02-TMC-0962/2023 de fecha del 09 de marzo de 2023, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez se remite para su análisis, discusión y en su caso dictaminación por la Comisión de Hacienda Municipal y del Cabildo en pleno, la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, el "Proyecto de Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de febrero de 2023".
TERCERO. Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, 14, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, así como los artículos 45 fracción IV inciso b), 72 fracción XIII de la Ley delMunicipio Libre del Estado de Colima, en que se establece la facultad y obligación del Ayuntamiento de la remisión mensualmente la cuenta detallada de los ingresos yegresos habidos en el mes anterior al H. Congreso del Estado a más tardar el día 15 del mes siguiente al que corresponda, incluyendo el estado de situación financiera y elestado analítico de activos, pasivos y deuda.
Por lo anterior, las y los munícipes integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabido el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de febrero de2023, en los términos del Anexo 1. Cuenta Pública Mensual febrero de 2023.

SEGUNDO. Se solicita a la Presidenta Municipal instruya a quienes corresponda, el remitir la "Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de febrero de 2023 del Municipio de Colima" al H. Congreso del Estado en los términos que se desprenden del presente dictamen.----------

TERCERO. Se solicita a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para el debido cumplimiento.

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 15 días del mes de marzo del año 2023.----------

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

NOVENO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, dio lectura al Punto de Acuerdo, por el que se declaran ocho recintos oficiales en lugares históricos para celebrar sesiones de este H. Cabildo Municipal, con motivo del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima, el cual se transcribe a continuación:----------

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

P r e s e n t e s.

MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO, Regidor de este Honorable Cabildo del Municipio de Colima, en uso de las facultades conferidas por los artículos 45, fracción V, inciso l) y 53 fracción XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como el artículo 46 párrafo tercero y 65 fracción V y XIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presento a consideración de este H. Cabildo, **PUNTO DE ACUERDO**, por el que se solicita la autorización para declarar recinto oficial de éste H. Cabildo, diversos lugares históricos del municipio para la celebración de las subsecuentes, Sesiones Ordinarias de Cabildo:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con el artículo 45, fracción V, inciso l) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, son facultades y obligaciones de los ayuntamientos el fomentar la vida cultural y la identidad de la comunidad.

SEGUNDO. En el artículo 46, párrafo tercero del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, manifiesta que se podrán celebrar sesiones de cabildo en cualquier otro lugar del municipio, siempre que haya sido declarado previamente recinto oficial para el efecto, los lugares en donde se llevarán a cabo las sesiones.

TERCERO. En el marco de los festejos de los 500 años de la fundación de la Villa de Colima, y con la vasta historia de nuestro municipio, se propone llevar a cabo sesiones ordinarias de cabildo en los siguientes espacios que guardan sucesos históricos para nuestra sociedad, como lo son:

I. **Zona arqueológica El Chanal.** Explorada por el arqueólogo Vladimiro Rosado en 1945, fue una ciudad importante en el valle de Colima, que comenzó su existencia alrededor del año 1300 d.C. y estuvo habitada prácticamente hasta el momento de la conquista española. Se extiende hacia el margen del Río Colima y sobrepasa las 50 hectáreas.

II. **Capilla-Hospital San Juan de Dios.** En 1599 el padre Pedro Solórzano, consiguió del virrey Gaspar de Zúñiga, la licencia para fundar un hospital en la villa de Colima, que tanto hacía falta. La obra fue entregada en 1605 a los hermanos de San Juan de Dios, para su operación. Sin embargo, el edificio no era funcional para la atención de enfermos. No obstante, la capilla del convento de los juaninos se reedificó en 1774, acompañada con un retablo dedicado al Cristo de Esquipulas.

III. **Casa donde habitó el cura Miguel Hidalgo y Costilla.** Miguel Hidalgo y Costilla, estuvo como cura interino de la Iglesia Parroquial de la Villa de Colima en 1792, nombrado por el obispo de Michoacán, Antonio San Miguel, después de haber ocupado la Rectoría del Colegio de San Nicolás Obispo, Valladolid, hoy Morelia.

Durante su estadía —según relatos del historiador Ricardo Guzmán Nava—, estuvo alojado en una casona con amplios corredores, con techos de teja roja, en la calle Gregorio Torres Quintero número 70, antes llamada San José.

IV. **Los llanos de Santa Juana (Parque Hidalgo).** La historia de Colima en la época de la Independencia, está marcada por los acontecimientos derivados de las luchas entre realistas e insurgentes, como sucedió en gran parte de

los rincones del virreinato. A partir del estallido de la insurrección, perpetrada el 16 de septiembre de 1810, por Miguel Hidalgo, Ignacio Allende y Juan Aldama, las revueltas entre ambos bandos comenzaron a surgir en Colima.
Uno de los enfrentamientos más conmemorables fue el 12 de julio de 1811, en los llanos de Santa Juana (actual Parque Hidalgo) donde se desató una batalla sangrienta; los insurgentes, bajo el mando del general José Calixto Martínez y Moreno —alias "Cadenas"—, fueron derrotados por los realistas del Coronel Manuel del Río, acaeciendo en la refriega más de 300 soldados y civiles, quienes habían tomado las armas para defender sus ideales.

V. Tumba donde descansan los restos del Gral. Manuel Álvarez Zamora, primer Gobernador de Colima en 1857 (Atrio del templo de Nuestra Señora de la Salud). El gobierno de Antonio López de Santa Anna, fue derrocado en 1855 por el Plan de Ayutla, debido a lo cual asumió interinamente la presidencia Juan Álvarez, aunque renunció a los pocos meses y fue sustituido por Ignacio Comonfort. En Colima era jefe político del territorio Manuel Álvarez, antiguo comerciante que militó en las filas insurgentes y liberales, acaudalado colimense que se encargó de organizar el batallón denominado "Comonfort", el 4 de enero de 1857.
El Congreso Constituyente Federal, proclamó una nueva Constitución y las condiciones cambiaron a nivel nacional. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del 5 de febrero de 1857, declaró a Colima y a Tlaxcala, como estados de la federación. Con ello, planteó la necesidad "de eliminar los territorios federales y neutralizar la centralización que se desarrollaba en nuestro país". El nuevo estado cambiaría las instituciones de gobierno y se instalarían los demás poderes. El 19 de julio de 1857, Ramón R. de la Vega, declaró solemnemente instalada la legislatura del estado. En esa misma sesión, se declaró legítimamente electo como primer Gobernador al General Manuel Álvarez.

VI. Archivo de la Universidad de Colima, lugar donde se fundó la Universidad de Colima. Durante el periodo de gobierno del Coronel Pedro Torres Ortiz, se inauguró la Universidad Popular de Colima, con la asistencia del Profesor Arnulfo Pérez H., Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública y en representación del Presidente de la República, Lázaro Cárdenas. El objetivo de la universidad fue crear un centro de enseñanza media, con carreras sub profesionales para jóvenes con estudios secundarios.
Para tal efecto, el Gobernador Torres Ortiz adquirió un inmueble, ubicado en la avenida 20 de noviembre, número 241, frente al Parque Hidalgo, mediante una compra que hizo su administración.

VII. San Francisco de Almoloyan. La capilla y el antiguo convento franciscano de Almoloyan se fundó en 1554, tras la visita a la provincia de Colima del oidor Lorenzo Lebrón de Quiñones. Dicha edificación ha pasado por tantas calamidades apremiantes, que afectaron su infraestructura. A La fecha solamente existen algunos vestigios.
Con el temblor del 31 de mayo de 1818, se destruyó parte de su construcción; igualmente, gran número de fincas quedaron afectadas, así como el templo y el convento, sufrieron irreparables pérdidas.

VIII. Auditorio Miguel de la Madrid, espacio de la capilla Dulce Nombre de Jesús y mercado Constitución. En 1860, el Gobernador Urbano Gómez, mandó demoler las ruinas de la capilla del Dulce Nombre de Jesús, que había sido consagrada al Niño Dios. Ésta resultó afectada por los terremotos acaecidos durante la primera mitad del siglo XIX. La explanada de lo que fue el templo se ocupó para establecer parte del mercado público, mismo que había sido instalado en la plazuela del comercio, hoy jardín Torres Quintero.
En 1881, el ingeniero Miguel Orozco, presentó los planos al ayuntamiento para la construcción del primer mercado en la ciudad de Colima, agrupándose todos los comerciantes en un solo edificio; sin embrago, pronto las desgracias llegaron al mercado municipal, pues en la madrugada del 6 de mayo de 1900, se propagó un incendio en la techumbre de madera que arruinó las instalaciones.
El Gobernador Francisco Santa Cruz, proyectó uno nuevo que sustituyera al siniestrado. Fue hasta el gobierno de Enrique O de la Madrid, que se erigió un nuevo establecimiento con mejor material de construcción. Según Juan Carlos Reyes, la propuesta del diseño y encargados de la obra, fueron por parte de los ingenieros Salvador Ugarte y Vicente García Fuentes, de Guadalajara. Su estructura sería de acero, techo galvanizado y cancelería de fierro. Se inauguró el 15 de julio de 1907 con el nombre oficial "Mercado de la Madrid", después cambiaría el nombre a "Mercado Constitución".
Con el tiempo el edificio permaneció al servicio de los locatarios, pero en 1965, el Gobernador Francisco Velasco Curiel, cambió el mercado por una terminal de autobuses foráneas, la cual permaneció hasta 1997, cuando el Ayuntamiento de Colima la convirtió en un espacio de usos múltiples, conocido como Auditorio Miguel de la Madrid Hurtado.

IX. Casa donde se alojó el presidente Juárez. En la calle 5 de Mayo, número 36, se ubica la antigua casa donde pernoctó el Presidente Benito Juárez y sus ministros, del 25 de marzo al 7 de abril de 1858, cuando viajó al puerto de Manzanillo para embarcarse y seguir su trayecto rumbo a Panamá, durante la guerra de Reforma o de los Tres Años.

Esta vivienda fue declarada sede provisional del gobierno de la República. Aquí firmó la designación del general Santos Degollado como ministro de Guerra y Marina y general en jefe del Ejército Federal.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la designación de recintos oficiales a los lugares históricos expuestos en el considerando tercero, para llevar a cabo las sesiones ordinarias subsecuentes de éste honorable cabildo, de acuerdo al calendario de sesiones ordinarias y conforme a la disponibilidad de dichos espacios, hasta que se haya celebrado una sesión ordinaria en cada uno o hasta que éste honorable cabildo determine lo contrario.

ATENTAMENTE.

Colima, Colima, 10 de marzo de 2023

MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO
Regidor del H. Cabildo de Colima

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, mencionó: Es una precisión arquitectónica pero, creo que, en los espacios religiosos, el espacio, la capilla dentro, sino el atrio o explanada, que es el espacio público y no el interior del recinto religioso.----------

El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, contestó: Si, efectivamente en el caso de la tumba del General Manuel Álvarez, se encuentra en el atrio del templo, entonces si es el espacio a fuera de la capilla, efectivamente Regidora, es cuánto.-----

El Regidor Profr. Federico Rangel Lozano, comentó: Buenos días, bienvenidas bienvenidos estudiantes, jóvenes, a todo el auditorio y en general a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales, con permiso Presidenta e integrantes del Cabildo; solamente porque se me hace relevante este punto, que presenta el compañero Regidor Osiris Alcaraz Saucedo, en el sentido de lo que significa en este año 2023, que se cumplen 500 años de la Fundación de la villa de Colima, el que se haya considerado diferentes espacios, que en un momento dado conforme a las posibilidades que haya, ser utilizados, ser empleados, para sesiones ordinarias de cabildo, inclusive en reunión previa de trabajo el caso del domicilio ubicado en la calle 5 de Mayo número 36, donde habitó, donde estuvo la sede de los tres poderes, en su momento porque el Presidente Benito Juárez, estuvo aquí en Colima el 25 de marzo de 1858, el 7 de abril del mismo año, es realmente importante ver la disponibilidad de entonces como comentaba nuestro compañero y todos los demás espacios inclusive la tumba del Gral. Manuel Álvarez Zamora, que fue el primer Gobernador Constitucional del Estado, y que falleció el 26 de agosto de 1857, aquí a unos pasos, aquí en una columna del portal que conocemos coloquialmente como el Portal Ceballos, hay una placa, en la esquina, prácticamente con la calle Venustiano Carranza, ahí está la placa donde dice que allí fue abatido el señor gobernador, lamentablemente sucedió aquí en esta área y sus restos descansan en un mausoleo que se encuentra en la Iglesia de la Salud, ubicado por la calle Dr. Miguel Galindo, entonces es un espacio como dice la compañera Regidora Gisela, que se debe hacer en

el atrio y en su momento, hubo una restauración arquitectónica muy importante en el Templo de la Salud, donde interviene el INAH, inclusive, porque todos sabemos que las iglesias en general sobre todo las iglesias que tienen un carácter eminentemente histórico pues son también objetos de intervención por la autoridad federal para su restauración porque son monumentos púbicos, entonces en este sentido mi posicionamiento es sumarme a esta incitativa y ver la disponibilidad como bien lo señalas de los espacios creo que es significativo que con la conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la villa de Colima, realicemos este tipo de actividades que fortalecen nuestra identidad, nuestra memoria histórica, nuestro sentido de pertenencia a esta hermosa tierra, que es Colima, es cuánto.----------

El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, agregó: Gracias Regidor Federico. Sí, efectivamente, la propuesta va encaminada a que, en estos lugares se escribió parte de la historia de nuestro municipio y del estado, de entrada; segundo, creo que es importante recuperar la memoria de Colima a través de estos espacios y que los colimenses nos demos la importancia, les demos la importancia que tienen y se lo merecen. Bien se comenta que algunos de ellos las condiciones quizá no son las más adecuadas, pero creo que valdría la pena que expresamente que busquemos las condiciones y si se presta realizaremos ahí la sesión lo importante es que cada uno de esos lugares marcaron una época importante de nuestro municipio y como tal de todo el estado de Colima marcaron lo que hoy conocemos y tenemos como Colima, algo importante comentar cuando estuvo el Presidente Juárez, con todo su gabinete en el Estado de Colima, pues se hicieron importantes nombramientos y fue sede nuestro estado, nuestro municipio fue sede, pues de la capital del país, entonces como tal nos convertimos en capital, cuando Juárez estuvo en Colima, fuimos capital de la República Mexicana, importante también señalar cuando estuvo el cura Miguel Hidalgo, en nuestro municipio, como encargado de la parroquia de Colima y que así lo dictan los documentos históricos que guardan los archivos religiosos y bueno, creo que todo esto es parte de lo que hoy conocemos como Colima, lo que nos orgullece como colimenses y nos debemos sentir orgullosos de nuestra historia y de lo que como colimenses seguimos construyendo, gracias.----------

El Profr. Federico Rangel Lozano, comentó: Efectivamente, abarca todos los espacios históricos más significativos del estado, del municipio, particularmente y realmente del estado, por lo que implica que aquí pues es la capital de nuestra entidad federativa. Están las etapas históricas correspondientes, con la excepción quizá de la Revolución

Mexicana. Francisco I. Madero, estuvo aquí presente también, en 1909, y aquí se estuvo arengando a la gente en el Barrio del Rastrillo hasta que se pudiera generar la Revolución, Hidalgo estuvo en Colima en 1792 y en el tiempo que fue párroco de la Iglesia de San Felipe de Jesús, pues realmente todavía no se gestaba el movimiento de independencia, sin embargo, es altamente representativo de lo que implicó el movimiento independista, si es una etapa de la independencia de México, que está vinculada con el Llano de Santa Juana. El Llano de Santa Juana, donde hubo un enfrentamiento entre las tropas insurgentes, entre contingentes de insurgentes y las tropas realistas que fuera ahí donde estuviera Cadenas y los hermanos Regalado y que son parte de la historia de Colima, mucho que decir respecto de la historia, Santos Degollado, fue nombrado ministro de guerra aquí, por Benito Juárez, efectivamente, cuando fue capital de la República, es cuánto.----------

La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, agradeció: Muchas gracias Regidor Profr. Federico, siempre es un gusto escucharlo y estoy segura que en estas diferentes sesiones de cabildo que vamos a tener, vamos a seguir llenándonos se todo su conocimiento y de toda la historia y gracias Regidor Osiris, por esta magnífica idea, muchísimas gracias.----------

El Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

DÉCIMO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, dio lectura al Dictamen que aprueba realizar la Noche Bohemia con Causa, organizado por el DIF Municipal Colima, en el Patio Central de Palacio Municipal, el cual se transcribe a continuación:----------

H. CABILDO DE COLIMA
P r e s e n t e.

La Comisión de **COMERCIOS, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores **LICDA. GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE, MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO y LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción II, y 94 fracciones I, IV y párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45 fracción I inciso a) y fracción V inciso k) y l) y 53 fracción III, IV y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 6 fracciones IV y V del Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima; y los artículos 65 fracciones V y XIII, 97, 105 fracción I, 106 fracciones I, II y IV, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Recibimos memorándum con No. S-258/2023 en fecha 24 de febrero del presente año, signado por el MTRA. HIMELDA MERAZ SANCHEZ, Secretaria de este H. Ayuntamiento, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficio suscrito por la Directora General del DIF Municipal Colima la MTRA. DULCE LINA CAMPOS GRIMALDO, en el que solicita la autorización para llevar a cabo el evento con causa llamado "Noche Bohemia con Causa" en el edificio de la Presidencia Municipal, de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 6 fracciones IV y V, 7 fracción IV y 15 del Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometan a la consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO. La Directora General del DIF Municipal Colima la MTRA. DULCE LINA CAMPOS GRIMALDO, mediante oficio No. DG-064/2023 de fecha 20 de febrero del 2023, solicita lo siguiente:

"…me dirijo a usted para solicitarle su valioso apoyo con el objeto de poder llevar a cabo la realización de una "Noche Bohemia con Causa" en el edificio de la Presidencia Municipal el día jueves 4 de mayo de 2023 a las 8:30 p.m., esto con fundamento en lo establecido en los artículos 10, 7° fracción IV y 15 del Reglamento Para El Comercio En Mercados, Tianguis Vía Y Espacios Públicos Del Municipio De Colima.

Dicho evento nos permitirá recaudar fondos que nos ayuden a crear y equipar nuevos grupos de convivencia de personas adultas mayores en las comunidades de Tinajas, Rancho de Villa, el Chanal y la colonia Prados del Sur; todo esto con el objetivo de darle cumplimiento a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo específicamente a lo contenido en el eje referente a un Colima Humano, en específico a lo relativo a los objetivos específicos 1.1 y 1.2 de dicho PMD mejorando la calidad de vida de las personas adultas mayores del municipio de Colima. El equipamiento necesario para los grupos de convivencia es el siguiente:

- 3 tablones para cada grupo
- 1 bocina para cada grupo
- 2 micrófonos para cada grupo
- 30 sillas para cada grupo
- Juegos de mesa para cada grupo
- 1 cafetera para cada grupo
- Insumos varios (café, papelería, combustible, etc.)

La manera en la que se pretende hacer la recaudación de fondos es a través de la venta de boletos para el evento ya antes mencionado y le incluirá al comprador una bebida y una copa souvenir, también con la venta de copas de vino, así como, algunas bebidas alcohólicas.

TERCERO.- Ahora bien, esta comisión dictaminadora tiene a bien considerar la viabilidad de la propuesta, materia del presente dictamen, de conformidad con la siguiente legislación:

Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas

ARTICULO 9°.- Los establecimientos a que se refiere esta Ley se clasificarán de acuerdo a las siguientes categorías:

…

III. Lugares en los que en forma eventual pueden venderse y consumirse bebidas alcohólicas: bailes, ferias, kermeses, lienzos charros, plazas de toros, arenas de box o lucha libre, palenques y centros de espectáculos;

….

Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima.

Artículo 25.- De conformidad con la fracción III del artículo 9 de la Ley, son lugares en los que de forma eventual pueden venderse y consumirse bebidas alcohólicas los siguientes:

III.- FESTIVAL: Es la celebración por un tiempo determinado en el cual se pueden incluir actividades culturales, musicales, gastronómicas, artísticas, deportivas, certámenes de belleza, conferencias, eventos académicos, etc., donde se reúnen representaciones dedicadas a artistas o a un arte, que el Municipio, otras instancias de gobierno o particulares tratan de impulsar a través de la cultura, el turismo, la gastronomía, la economía local y sobre todo propiciar el encuentro de las familias; en el que se podrá autorizar la venta y el consumo de bebidas alcohólicas, en los términos previstos por la autoridad municipal;

Por lo que consideramos que siendo un evento por un tiempo determinado, encuadra en lo establecido por Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y por la Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, antes mencionados.

En ese mismo sentido corresponde a esta comisión conocer de las autorizaciones para que por conducto de las autoridades correspondientes, se observe la aplicación del Reglamento de Mercados y en general de aquella legislación que tenga relación con el funcionamiento de los mismos, así como los giros comerciales de cualquier naturaleza y nivel que operen dentro de la jurisdicción municipal, tal como lo establece el artículo 114 en su fracción I), del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

Asimismo, se invoca lo establecido por el Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima, que señalan lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento es de orden público, interés social y observancia general en el Municipio de Colima. Tiene por objeto regular la actividad comercial que se realice en los mercados, tianguis vías y espacios públicos del Municipio de Colima, así como la explotación por particulares de cualquier giro comercial en los lugares antes mencionados. Para tal efecto, se expedirán las autorizaciones municipales a que haya lugar, las cuales podrán

concederse, negarse, refrendarse, suspenderse o revocarse de acuerdo con las modalidades establecidas en este Reglamento.
ARTÍCULO 2.- Para los efectos de este Reglamento, se considera:
…
VI. EVENTO PÚBLICO: acto o presentación de carácter cívico, cultural, artístico o social, que se realiza en la vía o espacio públicos, de acceso gratuito, organizado por instituciones públicas o privadas;
…
ARTÍCULO 6.- Corresponderá al H. Cabildo:
…
IV. Otorgar permisos para realizar el comercio o servicio en las vías y espacios públicos del Centro Histórico de la ciudad cuando se considere procedente;
….
ARTÍCULO 67.- La Dirección de Abasto expedirá la autorización para ejercer la actividad comercial fuera de los mercados, en vías o espacios públicos y en áreas municipales no sujetas a restricción.
Cuando se trate de eventos públicos que se pretendan desarrollar en vías o espacios públicos restringidos, el H. Cabildo autorizará el uso y solo por el tiempo que dure el evento.
Como hemos dicho antes, consideramos la viabilidad jurídica de la presente propuesta, ya que encuadra en lo establecido en la legislación municipal vigente, pues no encontramos prohibición expresa para su realización.
Por esta razón, creemos que la realización de un evento de esta naturaleza además de recaudar fondos, visibiliza la necesidad por la que están pasando las personas adultas mayores en el Municipio y en específico las que se encuentran en comunidades de Tinajas, Rancho de Villa, el Chanal y en la colonia Prados del Sur, pues se puede exponer su necesidad de recreación y convivencia, ante los participantes del evento, sino que, también en las mismas comunidades y el resto del municipio. Tomando en consideración que para ellos los adultos mayores es de suma importancia, pues son actividades con las que se sienten plenos y que contribuyen a su municipio.
CUARTO.- Que los munícipes integrantes de la Comisión que dictamina, procedieron al estudio y análisis de la solicitud que hace la Directora General del DIF Municipal Colima, con fundamento en lo establecido en el artículo 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, quienes resolvimos que, es viable realizar dicho evento llamado "Noche Bohemia con Causa", donde se pretende recaudar fondos para crear y equipar nuevos grupos de convivencia de personas adultas mayores en las comunidades de Tinajas, Rancho de Villa, el Chanal y la colonia Prados del Sur.
En cuanto a la recaudación de fondos, es importante destacar que seremos vigilantes del cumplimiento de lo establecido en el presente dictamen, pues la recaudación no entrará como ingreso al Municipio, sino que, será destinado en su totalidad a la causa mencionada en el párrafo anterior.
Por lo que tenemos a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. Es de autorizarse y se autoriza la realización del evento llamado "Noche Bohemia con Causa", en el Edificio de la Presidencia Municipal, el día jueves 4 de mayo del presente año 2023, a partir de las 20:00 horas, con el objetivo de recaudar fondos para crear y equipar nuevos grupos de convivencia de personas adultas mayores en las comunidades de Tinajas, Rancho de Villa, el Chanal y la colonia Prados del Sur, de este Municipio de Colima, Colima.
SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado al DIF Municipal Colima, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.----------
Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 13 trece días del mes de marzo del año 2023.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- La Secretaria del H. Ayuntamiento Mtra. Himelda Meraz Sánchez a solicitud de la C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, dio lectura al Punto de Acuerdo relativo al nombramiento de una persona funcionaria en términos del artículo 45 fracción I inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el cual se transcribe a continuación:----------

H. CABILDO DE COLIMA

P r e s e n t e.

ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ, Presidenta Municipal de Colima, en uso de las facultades conferidas por los artículos 36, fracción I, 45, fracción I, inciso j), 47, fracción I, inciso e) y 78 Bis 1, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y 63, fracciones XVI y XXXIV, 180, fracción I, inciso e), 280 y 281, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presento a consideración de este H. Cabildo, un **PUNTO DE ACUERDO** relativo al nombramiento de una persona funcionaria, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que de acuerdo con los artículos 45, fracción I, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 63, fracción XVI, 134, fracción I, 180, fracción I inciso e) del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, la Presidenta Municipal es la ejecutora de las determinaciones del Cabildo, y tiene entre sus facultades y obligaciones presentar al Cabildo los puntos de acuerdo que corresponden de manera individual o en conjunto con otros munícipes.

SEGUNDO. Que los artículos 45, fracción I, inciso j), de la Ley del Municipio Libre y 63, fracción XVI, 180, fracción I inciso e) del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, disponen que la Presidenta Municipal tendrá como facultad proponer al Cabildo a la persona que fungirá como titular de la Contraloría Municipal.

TERCERO. Derivado de la renuncia voluntaria justificada que ha presentado la Mtra. Cindy Gabriela Jiménez Toscano en términos del artículo 26 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, al cargo de Contralora Municipal a partir del 15 de marzo del presente año, en términos de lo establecido en los artículos 45, fracción I, inciso j), de la Ley del Municipio Libre y 63, fracción XVI, 180, fracción I inciso e) del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, corresponde a este Cabildo la designación de la persona que habrá de ocupar el citado cargo a partir del día 16 de marzo del presente año, a efecto de dar continuidad a los trabajos de esta unidad de la administración pública municipal.

CUARTO. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 45, fracción I, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 63, fracción XVI, 134, fracción I, 180, fracción I inciso e) del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima pongo a consideración el nombramiento, aprobación y toma de protesta en su caso, de la nueva persona Titular de la Contraloría Municipal, propuesta que recae en Jesús Alejandro Silva López.

QUINTO. Derivado de lo anterior y en uso de la facultad invocada por la suscrita Presidenta Municipal, me permito proponer a Jesús Alejandro Silva López para lo cual me permito exponer la siguiente reseña curricular:

1.- El Licenciado Jesús Alejandro Silva López, es abogado de profesión, egresado de la Universidad de Colima, cuenta con una amplia experiencia en el ámbito de auditoría gubernamental e impartición de justicia en materia administrativa.

En el ámbito de control y auditoría gubernamental destaca haber sido titular de la dirección de asuntos jurídicos de la extinta Contaduría Mayor de Hacienda, hoy denominado Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental desde el año 2003 al 2017. Con un periodo como Titular del área Jurídica en la Contraloría General del Estado de Colima.

Asimismo, desarrolló actividades como Coordinador Técnico en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima durante el periodo de 2017 al 2018, en la atención de resultados de auditorías.

Fue Titular del Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud del Estado de Colima de junio de 2018 al 23 de junio de 2021, de donde a dicha trayectoria descrita, fue designado como Contralor General del Estado de Colima a partir del 24 de junio de 2021 al último de octubre de 2021. Incorporándose a la Administración Municipal desde el 01 de diciembre de 2022 al área de Contraloría Municipal.

Por lo cual, ha acumulado más de 20 años de experiencia y capacitación constante en materia de auditoria y responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Se propone a este Honorable Órgano Colegiado, la designación de Jesús Alejandro Silva López.

SEGUNDO. Una vez aprobada la propuesta de la persona que ocupe la titularidad de la Contraloría Municipal, se le tome la protesta de ley.

TERCERO. Así mismo, solicito se instruya a la Oficialía Mayor, expida el nombramiento correspondiente.

ATENTAMENTE:

Colima, Colima, 15 de marzo de 2023

ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ
Presidenta Municipal de Colima

La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, precisó las fechas de la renuncia y del nombramiento, pidió que se corrigiera en el Acta. Además, agregó lo siguiente: Quisiera hacer una pausa para comparten mis comentarios sobre la renuncia de nuestra querida Contralora, Cindy, antes que nada reconocerte tu trabajo, tu esfuerzo, tu dedicación, tu valor y el amor por todo lo que hacer, muchísimas gracias porque has sido un soporte invaluable para este equipo que tengo el honor de dirigir; gracias por tu empeño, gracias por todo lo que has puesto en la Contraloría, sé que hemos transitado con transparencia, con honestidad, eficacia en el manejo de los recursos públicos gracias a ti, muchas gracias. Eres una mujer que admiro por tu templanza y profesionalismo, reconozco tu valía por poner en primer plano tus principios y valores, reconozco tu ética profesional con ello no nos queda duda que eres una mujer integra, ejemplo de congruencia una mujer que transita de manera intachable en su vida laboral, gracias Cindy, de verdad por todo lo que has aportado a esta Administración, y quiero decirles que, por supuesto que no te vamos a dejar ir, que vamos a incorporarte en un espacio digno para ti, donde sé que vas a seguir aportando muchísimo a esta Administración, porque eres una gran ejemplo, una gran profesionista en el lugar donde estas ahora en esta nueva etapa de tu vida supiste, valoraste y pusiste primero tus valores éticos a lo cual te felicito ya que fue una decisión de pareja, que lo tomaron en conjunto, felicito también a tu esposo, por siempre apoyarte en todas tus decisiones y quiero invitarte a que sigas con nosotros porque de verdad no te podemos dejar ir. (Aplausos).----------

El Regidor, Profr. Juan Oscar Vázquez Chávez, agregó: Buenos días, con su permiso Presidenta, con el permiso de este Honorable Cabildo, yo también no quiero dejar pasar la ocasión, para reconocer el trabajo de la Contralora Cindy, ya que un servidor, como Presidente de la Comisión de Anticorrupción y Transparencia de esta Administración, da gusto la verdad trabajar con una persona profesional, que en ningún momento hubo, digamos alguna acción que nos hiciera pensar que se estuvieran haciendo las cosas de manera inadecuada, al contrario, siempre ante todas las peticiones, ante todas las solicitudes de información, las tuve de manera puntual, de manera total, completa, incluso cuando era necesario de manera personal la plática, el dialogo, de persona a persona, siempre hubo apertura por usted y obviamente, por supuesto Presidenta, que pues pesa que un perfil así deje un área, pero afortunadamente se va a mantener en la Administración, porque personas como usted (Cindy) vienen a fortalecer, su trabajo este por supuesto que se reconoce y se

agradece toda la disposición y la coordinación que tuvimos para que se hicieran las cosas de manera adecuada y por supuesto de manera responsable, por otra parte Lic. Jesús Alejandro Silva, pues también estoy seguro que podemos estar trabajando, darle la oportunidad de trabajo y luego fortalecer aquellas áreas, gracias, le deseo mucho éxito, es cuanto Presidenta.----------

La Regidora, Arq. Gisela Irene Méndez, acotó: Me sumo igual al agradecimiento, la Contraloría es el órgano que vigila que hagamos las cosas bien, que realmente hagamos las cosas bien, dependía de la Contralora y su labor es muy importante, para que realmente en el Ayuntamiento no haya corrupción y sobre todo, haya rendición de cuentas. Es muy importante y desde la Presidencia de la Comisión de Hacienda yo dí mucha lata a la Contraloría porque me interesa compartir los temas y sobre todo se revise cuando la rendición del gasto puede ser más efectivo. Al nuevo titular, lo que le digo es, bienvenido; sé que has estado ahí, pero sabes que es un equipo donde predominan las mujeres y al haber tenido una titular mujer, entonces yo lo que le pido de forma muy respetuosa, es que se asegure que ese espacio siga siendo seguro para las mujeres que trabajan ahí, es extremadamente importante; no solamente seguro, sino que asegure que tengan bienestar y seguimiento laboral es bien importante que las mujeres sigan ocupando esos espacios y para que las mujeres muestren esa capacidad necesitan de otras mujeres que llenen ese espacio, porque cuando lleguen arriba a ustedes les vamos a exigir todavía más, entonces esperamos que muchas de las mujeres que están en la Contraloría, en los diferente años, en las diferentes administraciones, ocupen puestos de más alto rango, porque hacen un trabajo excepcional, esa vigilancia no la hacemos con Cindy, porque sabemos que tenía eso, y ahora que sabemos que se va de este puesto vamos a estar al pendiente de que esto se mantenga. Bienvenido.----------

El Regidor, Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, comentó: Nada más para unirme al reconocimiento al trabajo realizado por la todavía titular, todavía Contralora, creo que el tema de las mujeres en nuestra Administración, en especial que encabeza la Presidenta Margarita, es importante, porque pone en los lugares más sobresalientes a mujeres con la capacidad de dar respuesta no únicamente a la Administración, sino también a las familias del municipio de Colima, te deseo todo el éxito en tu nueva etapa de vida, ahora formando una familia y también en una tu nueva etapa de vida profesional, sé que has tomado una decisión importante, lo haces pensando y como lo han dicho nuestra Presidenta, las mujeres no únicamente toman las decisiones con la

mente, también con el corazón, y creo que la tuya así fue. Te felicito y agradezco este año y medio que nos diste a nuestro municipio, de tu trabajo arduo que habla bien de ti. Al casi nuevo titular, respaldamos la propuesta que se hace, conozco a parte del equipo que está en la Contraloría, se de su capacidad y responsabilidad y sé también que seguirán dando buenos resultado a Colima y sus familias. Colima necesita y merece que hagamos un buen trabajo y sé que así lo va a ser, gracias.----------

El Síndico Municipal, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, apuntó: Mi reconocimiento total para ti Contralora. Este tiempo, en las reuniones en las que pude convivir contigo, se palpa tu profesionalismo, se palpa tu talento, tu trabajo que has generado aún con todas odas las limitaciones que tenemos todos, me enteraba de ciertas partes de tu equipo que había que fortalecer, porque has tenido un equipo muy talentoso y mi reconocimiento para todo el equipo de la Contraloría, pero, la cabeza siempre es la que va dar la directriz y la que al final de cuentas va a contribuir que todo ese talento del equipo surja. Mi reconocimiento para ti, en todos los aspectos, entiendo el tema que nos orilla a esta situación y qué bueno que la Presidenta reconoce ese talento en ti y bienvenida al espacio en el que estés, sé que lo vas a seguir debidamente como la has venido haciendo. Al compañero que viene pues, ya más o menos te leyeron la cartilla amigo, y mi apoyo total a esos comentarios, conozco un poco y escuché el curriculum, sé que tienes la experiencia debida y sé que puedes hacer un excelente papel, estoy presto a que así sea y desde la sindicatura, tendrás toda la comunicación, todo el respaldo para lo que sea mejorar para la labor de la Contraloría que es fundamental en todos los órganos de gobierno, gracias y bienvenido en todos los aspectos.----------

La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, agregó: Bueno, antes de someterlo a votación, pues una vez más Cindy, muchas gracias, es algo que me pesa mucho, pero sé también que estas empezando una vida muy bonita, llena de amor, llena de retos, aquí está tu señor marido, acompañándote, como debe de ser. Alejandro Silva, bienvenido, tenemos confianza en ti, se perfectamente que vas a llevar las cosas a buen puerto, se de tu profesionalismo que tienes, aún Contralora Cindy, y sé que la entrega recepción y todo lo que tenga que hacer antes de partir sé que va ser de manera impecable y sé que ella va estar ahí, para cualquier duda que surja, tienes mi respaldo Alejandro y sé que vas a llevar esto de manera impecable este periodo que llevamos el tiempo se pasa volando y pues bienvenido, tenemos confianza en ti.----------

El Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, tomó la Protesta de Ley al **Lic. Jesús Alejandro Silva López,** como Contralor Municipal de Colima, a partir del 16 de marzo de 2023.----------

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- La Regidora C. Georgina Selene Preciado Navarrete, Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura a la Fe de Erratas al Acuerdo Segundo del Acta No. 36, en su Décimo Segundo Punto del Orden del Día, de la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 15 de agosto del año 2022, el cual se transcribe a continuación:----------

H. CABILDO DE COLIMA

P r e s e n t e.

Las comisiones conjuntas de **EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**, integradas por los CC. Regidores FEDERICO RANGEL LOZANO, JUAN OSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ y C. GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE y la de **DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**, integrada por la Presidenta Municipal ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ, el Síndico Municipal JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA y el Regidor EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO, que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 fracción II y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; así como por los artículos 42, 45 fracción II, inciso f), 53 fracciones III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como por los artículos 105 fracción II y IV, 106, 123 apartado A, fracciones XIV y XVII y 113 fracciones XIII y XVI del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha 15 de agosto de 2022, mediante el desahogo del décimo segundo punto del orden del día de la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Constitucional de Colima, se aprobó la asignación de nomenclatura con el nombre de **"KARIM ASSAM ASSAM"**, a la calle que se encuentra ubicada entre los desarrollos urbanos autorizados; "Parque Royal", "Paseo de la Cantera", "Residencial Hacienda el Volantín" y "Bosques de la Cantera", con orientación de Sur a Norte partiendo de la calle existente Avenida Miguel de Cervantes de Saavedra hasta Paseo Miguel de la Madrid Hurtado (Tercer Anillo)".

SEGUNDO. Mediante memorándum número S-825/2022-B, de fecha 12 de agosto de 2022, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, la solicitud efectuada por la C. OLGA ASSAM SOLORZANO, relativa a cambiar el nombre a la Avenida Miguel de Cervantes Saavedra por el de **"KARIM ASSAM ASSAM"**, considerando la contribución de esta persona en la historia moderna del Estado de Colima; filántropo, altruista y amante del buen crecimiento de la sociedad, contribuyó de gran manera al crecimiento económico, ayudó de manera constante y altruista a las instituciones gubernamentales, para la educación de los ciudadanos colimenses, así como para la seguridad estatal, crecimiento de los funcionarios públicos en el área de tránsito, policías, bomberos, entre otros.

Derivado de diversas reuniones los munícipes de las comisiones que dictaminan señalaron no tener ningún inconveniente en asignar el nombre de **"KARIM ASSAM ASSAM"** a la calle que se encuentra ubicada entre los desarrollos urbanos autorizados "Parque Royal", "Paseo de la Cantera" "Residencial Hacienda El volantín" y "Bosques de la Cantera" con orientación de sur a norte partiendo de la calle existente Avenida Miguel de Cervantes de Saavedra hasta Paseo Miguel de la Madrid Hurtado.

Posteriormente y como resultado de la valoración realizada por la Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Dra. Arq. Ana Isabel Galaviz Mosqueda, se determinó la imposibilidad del cambio de nombre de la avenida Miguel de Cervantes Saavedra solicitada por la C. OLGA ASSAM SOLORZANO, en virtud de los diversos trámites legales y administrativos que le ocasionaría a la ciudadanía que habita en esa calle dicha modificación, pues es una avenida consolidada y tendría impacto social.

En este mismo sentido, al momento de someterse a consideración del H. Cabildo y por un error en la interpretación de vialidades, en el dictamen aprobado mediante cabildo en Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto del año 2022, se señala que la vialidad autorizada no es la solicitada por la familia, no obstante, la aprobada es una calle paralela, por lo que se requiere una modificación al dictamen con la finalidad de que se haga una rectificación de la vialidad, pues conforme a lo comunicado por las áreas correspondientes no se aprobó mediante acuerdo la nomenclatura idónea para tal fin, por lo que se propone revalorar la avenida denominada prolongación Ignacio Sandoval, ubicado al norte de la Ciudad de Colima.

Ahora bien, mediante Oficio de No. DGDUMA- 095/2023 suscrito por la Dra. Arq. Ana Isabel Galaviz Mosqueda, emitió Dictamen Técnico de viabilidad del cambio de nomenclatura a la ya aprobada mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha 15 de agosto del año 2022, bajo los siguientes argumentos:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En atención al **Memorándum S-364/2023** recibido el día 10 de marzo del 2023, mediante el cual se solicita a ésta Dependencia la valoración para la viabilidad de **modificar la nomenclatura de la prolongación de la Av. Ignacio Sandoval con trayectoria que va de norte a sur, en el tramo que inicia en el cruce que forma la Prolongación Av. Ignacio Sandoval con la calle denominada hacia el oriente Calle Paseo Río Manrique y hacia el Poniente calle Namibia, con trayectoria oriente-poniente, hasta el límite norte del territorio del municipio de Colima, tal como se precisa en gráficos anexo**, para ser denominada **AV. KARIM ASSAM ASSAM".**

SEGUNDO. Que mediante Acuerdo Segundo del Acta No. 36, en su Décimo Segundo Punto del Orden del Día, de la Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto del año 2022, el Cabildo del municipio de Colima, aprobó la nomenclatura de **"AV. KARIM ASSAM ASSAM"** sobre una vialidad de la zona norte del municipio de Colima; sin embargo, por un error de descripción debido a que no fue precisa la localización de la vialidad, se asignó sobre la calle denominada oficialmente Paseo de la Cantera, antes conocida como Prolongación Juan Álvarez (que era el antiguo camino a la Capacha).

TERCERO. Que en virtud de preciar y corregir la descripción de la localización de la vialidad que debe modificarse siendo lo correcto la **"Nomenclatura de la Prolongación de la Av. Ignacio Sandoval con trayectoria que va de norte a sur, en el tramo que inicia en el cruce que forma la Prolongación Av. Ignacio Sandoval con la calle denominada hacia el oriente Calle Paseo Río Manrique y hacia el Poniente calle Namibia, con trayectoria oriente-poniente, hasta el límite norte del territorio del municipio de Colima, tal como se precisa en gráficos anexo**, para ser denominada **AV. KARIM ASSAM ASSAM"** es que se presentan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en respuesta al Memorándum **S-364/2023** con fecha 10 de marzo de 2023, emitido por la Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante el cual solicita la valoración de viabilidad para que la Prolongación de la Av. Ignacio Sandoval, en el tramo **que inicia en el cruce que forma la Prolongación Av. Ignacio Sandoval con la calle denominada hacia el oriente Calle Paseo Río Manrique y hacia el Poniente calle Namibia, con trayectoria oriente-poniente, hasta el límite norte del territorio del municipio de Colima, tal como se precisa en gráficos anexo**, para ser denominada **AV. KARIM ASSAM ASSAM"**, se emite la siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA

UNICO.- Que una vez habiéndose revisado el expediente presentado, y confirmando que se cumple con los lineamientos establecidos en el Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima, el Reglamento de Zonificación para el Municipio de Colima, y de conformidad con los requisitos solicitados y anexos a este expediente, la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, considera **VIABLE** la "**Modificación de la Nomenclatura de la Prolongación de la Av. Ignacio Sandoval con trayectoria que va de norte a sur, en el tramo que inicia en el cruce que forma la Prolongación Av. Ignacio Sandoval con la calle denominada hacia el oriente Calle Paseo Río Manrique y hacia el Poniente calle Namibia, con trayectoria oriente-poniente, hasta el límite norte del territorio del municipio de Colima, tal como se precisa en gráficos anexo**, para ser denominada **AV. KARIM ASSAM ASSAM".**

Considerando que se deberá colocar conforme a la ubicación y número de placas según anexo grafico al presente dictamen.

TERCERO. Por lo que estando en condiciones legales y técnicas para la asignación de nomenclatura con el nombre de **KARIM ASSAM ASSAM** a la ubicada en la Prolongación Av. Ignacio Sandoval con la calle denominada hacia el oriente Calle Paseo Río Manrique y hacia el Poniente calle Namibia, con trayectoria oriente-poniente, hasta el límite norte del territorio del municipio de Colima, tal como se precisa en gráficos anexos.

CUARTO. Finalmente y derivado del análisis previo realizado por las Comisiones conjuntas determinaron la viabilidad de realizar la modificación a la vialidad aprobada en el Acuerdo Segundo del Acta No. 36, en su Décimo Segundo Punto del Orden del Día, de la Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto del año 2022, el Cabildo del municipio de Colima, una

vez que se verificó con las Direcciones técnicas correspondientes, se considera viable realizar una fe de erratas al Acuerdo; para quedar como sigue:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la modificación al punto segundo del apartado de Acuerdo del Dictamen que autoriza dos nomenclaturas de vialidades del municipio de Colima, aprobado en el Décimo Segundo Punto del orden del día del acta número 36 del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima.

SEGUNDO. Es de aprobarse y se aprueba la modificación de la Nomenclatura de la Prolongación de la Av. Ignacio Sandoval con trayectoria que va de norte a sur, en el tramo que inicia en el cruce que forma la Prolongación Av. Ignacio Sandoval con la calle denominada hacia el oriente Calle Paseo Río Manrique y hacia el Poniente calle Namibia, con trayectoria oriente-poniente, hasta el límite norte del territorio del municipio de Colima, tal como se precisa en gráficos anexo, para ser denominada **AV. KARIM ASSAM ASSAM.**

TERCERO. Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de la asignación correspondiente.

CUARTO. Se instruye a la C. Oficial Mayor, realice lo conducente para que proceda a instalar las placas de las nomenclaturas asignadas.

QUINTO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural del Municipio de Colima, se instruye a la C. Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, notifique a la Dirección de Catastro, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a las Oficinas de Correos y Telégrafos y público en general, de la asignación de las nomenclaturas aprobadas.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 13 trece días del mes de marzo del año 2023.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

DÉCIMO TERCER PUNTO.- En este punto de **ASUNTOS GENERALES**, no hubo temas a tratar.----------

UNO: La Regidora, C. Ana Patricia Escobosa Galindo, presentó la iniciativa que a continuación se transcribe:----------

HONORABLES INTEGRANTES DEL H. CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA
PRESENTE

La suscrita **ANA PATRICIA ESCOBOSA GALINDO** en mi carácter de REGIDORA del H. Ayuntamiento de Colima, con fundamento en lo establecido en los artículos 90 y 94 de la Constitución Política del Estado, artículos 47 fracción I inciso p), articulo 117, fracción I de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, fracción XXXV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tengo a bien poner a consideración del H. Cabildo la presente iniciativa con punto de acuerdo por medio Del Cual Se Reforma El Artículo 104 Y Se Adicionan las fracciones XIII,XIV Y XV Del Reglamento Del Gobierno Municipal de Colima, bajo la siguiente exposición de motivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- El municipio es una entidad política y una organización comunal; sirve de base para la división territorial y la organización política y administrativa de los estados, así mismo es una comunidad territorial de carácter público con personalidad jurídica propia y por ende, con capacidad política y administrativa. Sus facultades y obligaciones se precisan en las leyes orgánicas municipales.

Por ende el Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, constituye uno de los elementos clave para ejercer la autoridad del Ayuntamiento así como para fundamentar y dar seguridad jurídica a la actuación de sus autoridades y la ejecución de todos los actos de la administración pública municipal.

De conformidad con el artículo 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[1], y el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima[2], el Ayuntamiento es depositario de la función pública al y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Por su parte, el artículo 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece que el municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera.

Asimismo, tiene la potestad para nombrar directamente las materias, funciones procedimientos de su competencia, así como para establecer órganos de gobierno propios. Con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios, las relaciones entre éstos y el gobierno del Estado, se conducirán por los principios de coordinación y descentralización. Los Ayuntamientos están facultados para aprobar, de acuerdo con la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 116 bandos de policía, y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen el gobierno y la administración pública municipal.

II. La organización y el funcionamiento interno del Ayuntamiento Constitucional de Colima son reguladas por órganos y dependencias de la administración pública municipal centralizada y descentralizada. Lo anterior de acuerdo con las necesidades que se han presentado en esta administración municipal y para efectos que requiere el servicio y compromiso que se ha asumido desde el inicio de esta administración se considera necesario realizar algunas reformas y modificas a diversas disciplinas del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

El Reglamento de Gobierno del Municipio, contempla a las Comisiones Ordinarias, como las encargadas de estudiar, examinar y resolver los diversos asuntos que la administración municipal ejecuten, para lo cual se podrán emitir disposiciones y acuerdos, que el Cabildo apruebe; siendo estas Comisión como el cuerpo colegiado antes mencionada, funcionara y actuara, es importante señalar que al interior de cada Comisión existirá un cuerpo colegiado que tomara las decisiones de los proyectos que someterán a consideración del Pleno del Cabildo, proyectos que contiene políticas y acciones a realizar por el Ayuntamiento funcionará mediante comisiones que actuarán en forma colegiada, integradas cada una por tres de sus miembros, con excepción de la de Hacienda Municipal como lo prevé el artículo 42, primer párrafo, de la Ley Municipal.

La organización de las Naciones Unidad, reconoce a la niñez como una etapa fundamental en la vida de las personas. Es el momento de mayor desarrollo e incorporación de aprendizajes y un período clave para la constitución de la subjetividad individual y social. Durante esta etapa se construyen las bases del futuro de cada niña y niño, de su salud, educación y bienestar en general.

Por eso es necesario que todas las niñas y todos los niños pequeños reciban oportunidades que permitan una vida plena y productiva, y el ejercicio de sus derechos. Por ende, asegurar el acceso a un sistema integral de cuidados puede hacer una diferencia en su desarrollo y en el de toda la comunidad, por ello, la implementación de políticas públicas a favor de la niñez, brinda beneficios para los niños y niñas a lo largo de toda la vida y hasta la siguiente generación. Por todo esto, es fundamental tener en cuenta esta perspectiva en el diseño y la ejecución de políticas integrales y servicios para el abordaje del desarrollo infantil en estrecha articulación intersectorial.

Para este Cabildo Municipal, así como para las trabajadoras y los trabajadores del Ayuntamiento capitalino, son importantes las acciones que nuestro municipio ha realizado desde el minuto 1 a favor de las familias colimenses, y por supuesto de las niñas y niños, sin embargo también resulta necesario que en las Comisiones ordinarias del gobierno municipal se contemple a la niñez, siendo este uno de los temas más importantes, sobre todo para la creación de políticas públicas a favor de este sector tan importante.

Derivado de loa anterior, la suscrita presento iniciativa con propuesta de punto de acuerdo para reformar los artículos 104 y 120 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, para que se contemple a la Niñez, dentro de las comisiones del municipio.

Para mayor claridad se presenta una tabla comparativa:

ACTUAL	PROPUESTA
Artículo 104.- El Ayuntamiento, por conducto del Cabildo, creará las comisiones permanentes que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, las cuales serán de manera enunciativa las siguientes: I. Gobierno Interno; II.Gobernación y Reglamentos; III. Hacienda Municipal; IV. Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad; V. Salud Pública y Grupos Vulnerables; VI. Desarrollo Social y Rural; VII. Educación, Cultura y Recreación. VIII. Comercios, Mercados y Restaurantes; IX. Patrimonio Municipal; X. Turismo, Fomento Económico y Empresarial; XI. Innovación y Mejora Regulatoria; XII. Derechos Humanos y Participación Ciudadana; XIII. Protección Civil; **XIV. Juventud y Deporte;** XV. Comisión para la Igualdad de Género; XVI. Anticorrupción y Transparencia; XVII. Desarrollo Urbano y Vivienda; XVIII. Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable; XIX. Planeación, Obras y Servicios Públicos; XX. Desarrollo Metropolitano; y XXI. Otras que determine el Cabildo. Los asuntos, disposiciones y acuerdos que no estén señalados expresamente para una comisión, quedarán al cuidado de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, la cual siempre será presidida por el Presidente Municipal.	**Artículo 104.-** El Ayuntamiento, por conducto del Cabildo, creará las comisiones permanentes que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, las cuales serán de manera enunciativa las siguientes: I. Gobierno Interno; II.Gobernación y Reglamentos; III. Hacienda Municipal; IV. Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad; V. Salud Pública y Grupos Vulnerables; VI. Desarrollo Social y Rural; VII. Educación, Cultura y Recreación. VIII. Comercios, Mercados y Restaurantes; IX. Patrimonio Municipal; X. Turismo, Fomento Económico y Empresarial; XI. Innovación y Mejora Regulatoria; XII. Derechos Humanos y Participación Ciudadana; XIII. Protección Civil; **XIV. Niñez, juventud, y deporte;** XV. Comisión para la Igualdad de Género; XVI. Anticorrupción y Transparencia; XVII. Desarrollo Urbano y Vivienda; XVIII. Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable; XIX. Planeación, Obras y Servicios Públicos; XX. Desarrollo Metropolitano; y XXI. Otras que determine el Cabildo. Los asuntos, disposiciones y acuerdos que no estén señalados expresamente para una comisión, quedarán al cuidado de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, la cual siempre será presidida por **la Presidenta** o Presidente Municipal.
Artículo 120.- Son facultades y obligaciones de la **Comisión de Juventud y Deporte:** I. Canalizar a las instancias y dependencias la problemática e inquietudes de la juventud; II. Coordinarse con las instancias respectivas con el propósito de fomentar la promoción de eventos deportivos; III. Proponer al Cabildo programas para fomentar la práctica del deporte; IV. Participar en el Consejo Municipal del Deporte; V. . Analizar y proponer al Cabildo la implementación de programas, actividades y servicios encaminados al desarrollo de la juventud	**Artículo 120.-** Son facultades y obligaciones de la **Comisión de Niñez, Juventud y Deporte:** I. Canalizar a las instancias y dependencias la problemática e inquietudes de la juventud; II. Coordinarse con las instancias respectivas con el propósito de fomentar la promoción de eventos deportivos; III. Proponer al Cabildo programas para fomentar la práctica del deporte; IV. Participar en el Consejo Municipal del Deporte; V. Analizar y proponer al Cabildo la implementación de programas, actividades y servicios encaminados al desarrollo de la juventud en el Municipio;

en el Municipio; VI. Promover la defensa de los derechos de la juventud del Municipio; VII. Participar en la integración del Consejo Directivo del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, según lo previsto en el Acuerdo de creación y Reglamento Interior del mismo; VIII. Participar en la integración del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer del Municipio según lo previsto en el Acuerdo de creación y Reglamento Interior del mismo; IX. Proponer medidas y políticas que promuevan la participación activa de la juventud en proyectos de beneficio a la comunidad; X.- Analizar la conveniencia de la realización de estudios, encuestas e informes respecto de la situación que se presenta en el Municipio en materia de situación de vida de la juventud; XI. Impulsar la relación y coordinación de los distintos sectores, tanto social, privado y público, así como de los distintos órganos de gobierno a favor del fortalecimiento de los programas en asuntos de la juventud; y XII.- En general todas las que le asignen las leyes y los acuerdos del Cabildo.	VI. Promover la defensa de los derechos de la juventud del Municipio; VII. Participar en la integración del Consejo Directivo del Instituto de la Juventud para el Municipio de Colima, según lo previsto en el Acuerdo de creación y Reglamento Interior del mismo; VIII. Participar en la integración del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer del Municipio según lo previsto en el Acuerdo de creación y Reglamento Interior del mismo; IX. Proponer medidas y políticas que promuevan la participación activa de la juventud en proyectos de beneficio a la comunidad; X.- Analizar la conveniencia de la realización de estudios, encuestas e informes respecto de la situación que se presenta en el Municipio en materia de situación de vida de la juventud; XI. Impulsar la relación y coordinación de los distintos sectores, tanto social, privado y público, así como de los distintos órganos de gobierno a favor del fortalecimiento de los programas en asuntos de la juventud; XII.- Servir de instancia receptora de denuncias y quejas, analizar y participar con las estrategias realizadas por la Procuraduría de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio; XIII.- Promover y participar con el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio; XIV.- Establecer mecanismos de enlace y coordinación con la Procuraduría de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio, así como con el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio, para su debido y correcto funcionamiento; y XV.- En general todas las que le asignen las leyes y los acuerdos del Cabildo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 45, fracción I, inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, pongo a consideración de Ustedes Munícipes, para su aprobación y promulgación el siguiente:

A C U E R D O:

ÚNICO. Se reforma la fracción XIV y el segundo párrafo del artículo 104, y el primer párrafo y la fracción XII del artículo 120, y se adiciona las fracciones XIII, XIV, XV, pasando la actual XII a ser XV del artículo 120 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 104.- . . . .

I. a XIII Gobierno Interno;
XIV. Niñez, juventud, y deporte;
XV. a XXI. . . . .
Los asuntos, disposiciones y acuerdos que no estén señalados expresamente para una comisión, quedarán al cuidado de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, la cual siempre será presidida por la Presidenta o Presidente Municipal.
Artículo 120.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte:
I. a XI. . . . .
XII.- Servir de instancia receptora de denuncias y quejas, analizar y participar con las estrategias realizadas por la Procuraduría de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio;
XIII.- Promover y participar con el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio;
XIV.- Establecer mecanismos de enlace y coordinación con la Procuraduría de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio, así como con el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio, para su debido y correcto funcionamiento; y
XV.- En general todas las que le asignen las leyes y los acuerdos del Cabildo.

Transitorio

UNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Atentamente

ANA PATRICIA ESCOBOSA GALINDO

La Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, instruyó a la Secretaria del H. Ayuntamiento, que la iniciativa se turne a la Comisión correspondiente.-----

DOS: La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno, hizo uso de la voz para comentar lo siguiente:----------

La Administración de Auditoría del SAT está practicando una auditoría a este Municipio de Colima al amparo de la orden de revisión de gabinete número PGM6200005/22, la cual inició el 27 de mayo de 2022, con el propósito de revisar Retenciones por Sueldos y Salarios del Impuesto Sobre la Renta, así como Retenciones Asimiladas a Salarios del Impuesto Sobre la Renta respecto del ejercicio fiscal 2018.----------

Con fecha 08 de febrero de 2023, el Síndico y Tesorero Municipal celebraron una reunión con la Administración de Auditoria del SAT local, en donde se les comento informalmente que existen supuestos hechos y omisiones que pudieran entrañar algún incumplimiento en el pago de contribuciones del ejercicio fiscal en comento, mismos que no fueron precisados, asimismo se les invito a realizar una autocorrección, sin que hasta el momento hayan hecho del conocimiento de este Ayuntamiento cuales son dichas omisiones.----------

Derivado de lo anterior se instruye a la Oficialía Mayor para que realice las revisiones necesarias a efecto de detectar cuales pudieran ser las irregularidades, asimismo para evitar el incumplimiento a las leyes fiscales y se somete a consideración de este Cabildo que para dar la debida atención a la defensa de los intereses fiscales se autorice la contratación de una asesoría especializada en la materia, debiendo informar a este cuerpo colegiado del seguimiento que se le dé al tema.----------

El Síndico Municipal, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, explicó: Con el permiso de todas y todos, en relación al documento que acaba de dar lectura la Presidenta Municipal, efectivamente en días pasados, como representante legal del municipio, fuí convocado a una reunión por Parte del SAT, como menciona, quisiera especificar y que quedara asentado en actas, que se nos explicó que existen posibles hechos u omisiones en qué consisten esos hechos u omisiones, nosotros como autoridad

municipal estamos en la mejor disposición de resolver cualquier señalamiento que tengamos, pero también necesitamos tener el conocimiento de qué se trata, eso por el primer lugar. En segundo lugar, pediría el apoyo de todos los compañeros y todas las compañeras de que se apruebe la propuesta de la contratación de un despacho especializado fiscal para que nos acompañe en este procedimiento que vamos al cual fuimos convocados por parte de la autoridad tributaria, en ese sentido mi voto será a favor de lo anterior y también manifestarles y pedirles su apoyo y solidaridad, ya que tenemos que atender así como lo hemos venido haciendo en esta administración este tipo de situaciones con toda la oportunidad y con toda la claridad y transparencia posible, para que este órgano colegiado y para todo lo que vamos a ir generando, es cuánto.----------

La Regidora, Arq. Gisela Irene Méndez, comentó: Yo sé, que el tema de hacienda es muy complejo, pero aprovechando que están aquí los chicos del bachillerato, ¿si son de bachillerato? bueno, van a tener que aprender de hacienda, lo que se hace es tomar un mes, una cantidad aleatoria y toman un mes y te dicen: ¿qué crees? calculaste mal los impuestos. Entonces, te faltaron diez pesos y eso lo multiplican por todo el año, entonces no solamente te faltan diez pesos, te calculo que te faltan ciento veinte pesos, de hace cuatro años; algo que puede suceder si revisan los otros cuatro años, en lugar de ciento veinte pesos, sería, mi doscientos diez pesos por cuatro. Esto resulta, puede ser un error voluntario o involuntario, puede ser que alguien responsable de la Oficialía Mayor, haya calculado mal o haya sido un error de dedo o haya sido solo un error solamente, eso no los sabemos. El que se haga una auditoria, es precisamente, justamente para conocer dónde estuvo el error, yo lo que pido además, de que alguien nos ayude es lo que mencioné en la reunión previa, el estar a favor de que alguien externo nos ayude, es lo que mencioné en la reunión previa, creo que es necesario que personal de la Oficialía, haga el mismo ejercicio que Hacienda, que tome un mes y vea de acuerdo a su capacidad, su experiencia, su visión que son al final los que están conjugando nuestros impuestos del 2023 y del 2022, si es que algo, ellos también notan, puede ser el resultado de ambas cosas y aquí está la Oficial Mayor. Uno, no vemos el error, quienes estamos calculando el error, no lo estamos viendo. Dos, el personal de esta Administración, sí se da cuenta de tres o cuatro errores que se pudieran ir arrastrando, que la auditoria pudiera traer y tres, se genera un ejercicio reflexivo de autocontrol como bien lo dice Hacienda. ¡Qué buena forma de darle la bienvenida a su nuevo Contralor, de un tema que está magnitud! Nada más de estar a

favor de que se haga la auditoria, porque evidentemente el trabajo de día a día de la Oficialía y de la Tesorería, sería imposible, bien que pudieran hacer este cálculo a estar yéndose a los expedientes de hace cuatro años con a lo mejor las modificaciones que ha habido ya con la forma de cálculo y hacienda, es importante que tengamos una asesoría externa, pero no quiero que quede de lado que nuestro personal tiene que hacer ese ejercicio también, para bien, una tarea nuestra, algo que sea reflexiva sino corremos el error de no tener una lección aprendida de este costo, que ésta Administración va a tener que asumir de errores de hace cuatro años. Yo quiero preguntarles ¿si estaban en primaria hace cuatro año o ya habían entrado a secundaria? porque no sé de qué nivel son. Pero es más o menos así, cada tiempo y se puede generar un impacto para nosotros, nada más agregar que se considere eso, creo que es importante para la propia reflexión de la Oficialía Mayor, con el acompañamiento de la Tesorería, que es finalmente quien paga lo que Oficialía acata y la Contraloría, si es que necesitamos cambiar algo en los proceso internos y no cometer esos errores o no elevar esos errores en las siguientes administraciones.---

El Síndico Municipal, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, agregó: Totalmente de acuerdo, de hecho es un tema que ya se platicó y que no accedo al trabajo interno, no lo mencioné, pero efectivamente, de inmediato ya se está trabajando conforme a las cargas lo permite, pero es un tema sensible que se debe tomar como prioridad y que se haga una autorevisión para poder prever y quiero ser muy enfático, porque ahorita comentaba Gisela, quiero ser muy enfático, se presume eh, yo tengo la certeza que las cosas están bien hechas y habrá que demostrarle a la autoridad de que están bien hechas, la autoridad decide, ahorita te puedo decir, es una presunción y estamos seguros que vamos a ir a un encuentro con ellos, para poder ponernos de acuerdo y demostrarles que está bien hecho el trabajo y coincido contigo y decirle a la Presidenta, que es la ejecutiva que dé las instrucciones a las áreas pertinentes para que se pueda hacer una autorevisión, poder evaluar la forma en la que lo estamos haciendo y si en nuestro defecto hubiera algo que mejorar, un área de oportunidad que se haga, pero de entrada en este momento la autoridad presume y segundo es que, efectivamente hay que ponernos a revisar para poder contestarle a la autoridad, gracias.----------

El Regidor, Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, agregó: Una vez más esta Administración resuelve y trata de atender los temas y segmentos de otras administraciones. Cuando llegamos hace un año y medio, se atendió el tema del

IMSS, se atendió el tema de Pensiones, el adeudo con los Sindicatos, y pues ese tema que nos observa la autoridad de Hacienda a nivel federal; creo que se trabaja con responsabilidad, insisto, problemas tan viejos, heredados, pero trabajando y dando respuesta con responsabilidad en esta Administración, importante y respaldo el comentario que hace el compañero Síndico, que las áreas pueden trabajar las áreas responsables especial la Oficialía Mayor, acompañada de la Contraloría y la Tesorería, para que nosotros siempre como Administración actual, siempre, siempre, trabajemos bajo ese criterio de responsabilidad y no seamos omisos y no heredemos problemas a otras administraciones, como hoy nos lo heredaron y las estamos resolviendo, gracias.----------

El Regidor, Profr. Federico Rangel Lozano, comentó: Respecto a lo que señala el Síndico, en primer lugar, es una presunción y efectivamente así debemos de tomarlo, sin embargo, hay que actuar definitivamente con todo el sentido de responsabilidad que caracteriza esta Administración Municipal; en diferentes momentos han surgido situaciones de esta naturaleza, que administraciones anteriores, en algún momento generaron condiciones no adecuadas para seguir adelante y nos hemos enfrentado en la Administración 2012- 2015 a laudos, a temas que tenían que ver inclusive, quedó como garantía con el propio SAT y el IMSS, predio Primavera Hills, por ejemplo, por ese predio municipal. En administración inmediata a esa Administración 2012-2015, hubo una situación porque ahí sí había evidencia completa que había existido una situación anómala, irregular, es muy importante lo que dice el Síndico Municipal, que hagamos lo que corresponde y también la propia Regidora Gisela. La Presidenta Municipal, es la ejecutora de los acuerdos de cabildo y que a la par del despacho de la persona física o moral, que se tenga que contratar para dar el seguimiento sea foránea o de estado, por la propia Oficialía Mayor, realice lo conducente con la instrucción de la Presidenta Municipal, evidentemente y claro están en este momento es el tema de una presunción, yo también confió en que todo debe revisar y no vaya afectar más a la administración municipal de lo que ya está afectada y también hay que tomar todo con mucha responsabilidad, ante los retos que estamos experimentado, no solo en este ámbito sino también en las decisiones y las adecuaciones que se toman en un momento determinado y que puedan impactar nuevamente a las finanzas municipales, es cuánto.----------

La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, apuntó: Yo quiero hacer la aclaración que es de la Administración 2018, y que no es nuestra

Administración y por supuesto que desde el día uno y el Síndico está aquí de testigo hicimos lo correspondiente para que se realizara y por supuesto nosotros seguir como hasta ahora, esta administración con nuestra transparencia y lo que hemos estado haciendo.----------

TRES: La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, hizo uso de la voz para comentar lo siguiente: Les quiero informar que el día de ayer, se firmó el Convenio de Incremento Salarial Laboral 2023, dicho incremento se otorga con base a la asignación presupuestal prevista en la partida económica contemplado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial, El Estado de Colima, el pasado sábado 14 de enero del presente. Este incremento salarial se otorga a los trabajadores sindicalizados y jubilados pensionados, sindicalizados para el presente ejercicio, consiste en 8% al sueldo y estimulo por permanencia para todos los trabajadores sindicalizados y de base, 8% al sueldo y estimulo por permanencia de los jubilados y pensionados sindicalizados, los incrementos citados tendrán un impacto correspondiente al pago de bonos quincenales, mensuales y anualizados como el aguinaldo, la canasta básica a los trabajadores que sean acreedores a estos beneficios. Este incremento será cubierto a partir de la quincena cinco, que es a partir del día de hoy. Decirles que esta es una muy buena noticia, para los compañeros trabajadores sindicalizados, de base, jubilados y pensionados sindicalizados, puesto que administraciones anteriores no habían podido dar incremento, nosotros en la pasada dimos incremento, ahora estamos dando el 8% , quiero felicitar una vez más al excelente manejo financiero de la Oficial Mayor, y por supuesto que es en beneficio de los trabajadores y como lo he dicho las y los trabajadores son el alma del ayuntamiento y no hay que demostrarlo sólo solo con palabras hay que demostrarlo con hechos, porque la inflación está cada vez más arriba, más caro, cada vez más alcanza menos; estoy segura que este incremento será para el bien de muchas familias de nuestro municipio, como lo hemos externado desde el primer día, cada acción de esta administración debe estar encaminada al beneficio de las familias de Colima, muchas gracias al Tesorero, gracias a la Oficial Mayor, porque sé que tuvieron que arrastrar el lápiz muchas horas seguidas, muchas gracias y felicidades.----------

DÉCIMO CUARTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, la Presidenta Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 10 horas con 56 del día de su fecha.----------

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman las y los que en ella intervinieron.----------

C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ.
Presidenta Municipal.

MTRA. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ,
Secretaria del H. Ayuntamiento.

LAE. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA,
Síndico Municipal.

REGIDORES:

LICDA. GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE.

MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO.

LICDA. ITZEL SARAHÍ ROJAS RIVERA.

LIC. JONATAN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA.

C. ANA PATRICIA ESCOBOSA GALINDO.

PROFR. JUAN ÓSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ.

ARQ. GISELA IRENE MÉNDEZ.

LIC. JERONIMO CARDENAS OCHOA.

PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO.

LICDA. MIRYAN ROSENDO LEÓN.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 62, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 15 de marzo de 2023.
***lore**